Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de agosto de 2008, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Sergio Rodríguez de León, de la Resolución nº 1578, recaída en el expediente de I.U. 518/00.

Página 16177

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de agosto de 2008, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Pablo García Medina, interesado en el expediente nº 1744/04-U.

Página 16180

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Arona

Edicto de 28 de julio de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Separación contenciosa nº 0000704/2005.

Página 16182

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria

Edicto de 22 de mayo de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de guarda cust. y alimentos hijos extramatr. nº 0000540/2007.

Página 16183

I. Disposiciones generales

Tribunal Constitucional

1275 RECURSO de inconstitucionalidad nº 1470-2008.

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, por Auto de 24 de julio actual, ha acordado en el recurso de inconstitucionalidad nº 1470-08, interpuesto por el Abogado del Estado, en representación del Presidente del Gobierno, mantener la suspensión del artº. 88 y de la disposición transitoria tercera de la Ley de Canarias 13/2007, de 17 de mayo, de ordenación del transporte por carretera de Canarias, y levantar la de los artículos 194, apartados 10, 11, 13, 19, 20, 22 y 24; 105, apartados 4 a 9, y 106, apartados 2, 4 y 5 de la misma Ley de Canarias 13/2007, la cual se produjo con la admisión del mencionado recurso y que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 72, de 24 de marzo de 2008.

Madrid, a veinticuatro de julio de dos mil ocho.-La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.- Firmado y rubricado.

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

1276 DECRETO 183/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo del 2º ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Estatuto de Autonomía de Canarias confiere a la Comunidad Autónoma el ejercicio de las competencias legislativas y de ejecución de la enseñanza en toda la extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las Leyes Orgánicas que lo desarrollen.

Asimismo, corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias el treinta y cinco por ciento de los horarios escolares para la impartición de sus incorporaciones propias tal como determina la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta misma ley concibe la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de la vida y define una organización de las enseñanzas que recupera la Educación Infantil como una etapa única, consolidando el resto de las enseñanzas existentes en la actualidad, por entender que el sistema educativo ha en-

contrado en esa estructura una base sólida para su desarrollo. Consecuencia de todo ello es la competencia de esta Comunidad Autónoma para establecer la ordenación específica y el currículo para su ámbito de actuación, una vez que se han fijado la ordenación general y las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Infantil por el Real Decreto 1.630/2006, de 29 de diciembre, y teniendo en cuenta las prescripciones que para la implantación de esta etapa se contienen en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

En las últimas décadas, la Educación Infantil ha adquirido una importancia y consideración social relevantes, configurándose como una etapa educativa con entidad propia, dotada de unas características que la definen y, a su vez, diferencian de niveles posteriores.

En una sociedad democrática y avanzada en la que el estado del bienestar debe consolidarse en beneficio de las personas, la educación, desde los primeros años de la vida, es un derecho fundamental que el Estado debe garantizar, adaptando la prestación de este servicio público a los cambios vertiginosos que se están produciendo en los inicios del siglo XXI. En pleno avance hacia la sociedad de la información y del conocimiento, del desarrollo tecnológico y de la globalización, es necesario poner en juego los recursos formativos adecuados que capaciten a las personas para afrontar satisfactoriamente su vida afectiva, social y profesional en un mundo diverso, cada vez más heterogéneo y cambiante.

La educación, siendo una responsabilidad fundamental de las familias, debe configurase también como un proyecto global, colectivo y compartido entre la escuela y la familia, que tenga como perspectiva la formación y convivencia del conjunto de la ciudadanía, desde su nacimiento y a lo largo de toda la vida.

La familia tiene una activa y valiosa participación en el proceso educativo escolar. Entre otros aspectos, es una fuente privilegiada de información y cooperación para los maestros y las maestras, ya que proporciona datos que difícilmente se pueden observar en el contexto escolar, pero que resultan necesarios para tener una visión, lo más integradora posible, de la realidad y del proceso de desarrollo de cada niño y niña. Al mismo tiempo, adquiere una especial importancia el trabajo coordinado entre el profesorado y las instituciones sociales y sanitarias.

Se considera que la Educación Infantil es un proceso de construcción y cooperación entre niños, niñas y adultos, compartiendo habilidades, dificultades, conquistas y logros, y cuyo objetivo se centra en aprovechar al máximo el desarrollo de las capacidades del alumnado, potenciándolas y afianzándolas a través de la acción educativa, respetando la diversidad y las posibilidades de cada alumno o alumna. Se trata de dotar al alumnado de las competencias, destrezas, hábitos y actitudes que puedan facilitar su posterior adaptación a la Educación Primaria.

La organización de la Educación Infantil en dos ciclos educativos de tres años cada uno facilitará la adaptación de los procesos de enseñanza a los ritmos de desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas desde los primeros meses de su nacimiento hasta los seis años de edad. De igual modo, los objetivos de esta etapa contribuirán a desarrollar capacidades que se corresponden con los procesos evolutivos propios de estas edades.

El anexo de este Decreto contiene el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil. Este se orienta a lograr un desarrollo integral y armónico de la persona en los distintos planos: físico, cognitivo, emocional, afectivo y social, y a procurar los aprendizajes que hacen posible dicho desarrollo. Los aprendizajes se presentan en tres áreas diferenciadas de las que se describen sus objetivos, contenidos y criterios de evaluación; no obstante, buena parte de los contenidos de un área adquieren sentido desde la perspectiva de las otras dos, con las que están en estrecha relación, dado el carácter globalizador de la etapa.

A los centros docentes les corresponde desarrollar y completar el currículo establecido por las administraciones educativas. Se responde así al principio de autonomía pedagógica, organizativa y de gestión atribuido a los centros educativos, de manera que éstos se conviertan en instrumentos útiles adaptados a la realidad y a la sociedad en la que vive y se desenvuelve nuestro alumnado.

En estas enseñanzas destaca el papel fundamental que adquieren la progresiva adquisición de la autonomía personal y la seguridad afectiva y emocional; la observación y exploración del entorno familiar, social, cultural y natural; el desarrollo de habilidades comunicativas orales, tanto en la lengua materna como en otra lengua; el descubrimiento de los usos sociales de la lectura y de la escritura; y el enriquecimiento de las posibilidades creativas y expresivas. La introducción de las tecnologías de la información y comunicación trata de conseguir que las nuevas generaciones obtengan el máximo provecho de los cambios que está produciendo la sociedad de la información, con la incorporación de Internet y las herramientas multimedia en los centros educativos.

Por otro lado, la importancia del conocimiento y el respeto de los aspectos históricos, geográficos, naturales, culturales, sociales y lingüísticos más relevantes de la Comunidad Autónoma de Canarias quedan patentes al plantearse como un objetivo educativo específico.

Los valores que han de estar presentes a lo largo de toda la vida educativa son el respeto a los principios democráticos, a los derechos y deberes ciudadanos y a las libertades fundamentales, y todos aquellos que cumplan las exigencias individuales de una vida en común, educando en la sensibilidad y en la tolerancia. La escuela se configura como contexto donde se construyen culturas y se crean espacios de compensación de diferencias asociadas a factores de origen económico, cultural y social.

El presente Decreto establece la atención a la diversidad del alumnado como uno de los principios de la intervención educativa. Las medidas que se adopten deberán garantizar una educación inclusiva, básica y funcional para todos los alumnos y las alumnas, con la finalidad de dar respuesta a las distintas necesidades detectadas y así lograr su máximo desarrollo y bienestar en lo personal y social, de forma que se apliquen tan pronto como éstas se detecten. En la Educación Infantil, en colaboración con la familia, es relevante la detección precoz del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, con el fin de comenzar la atención individualizada lo más tempranamente posible.

El número creciente de niños y niñas que se incorporan al sistema educativo desde la Educación Infantil hace necesaria la estrecha colaboración entre los dos ciclos de la etapa y con la Educación Primaria. Asimismo, la coordinación entre la escuela y la familia se hace imprescindible para garantizar una coherencia y continuidad en los procesos educativos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, previo informe del Consejo Escolar de Canarias, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 29 de julio de 2008,

DISPONGO:

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Decreto tiene por objeto establecer la ordenación y el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo de aplicación en todos los centros docentes que impartan las citadas enseñanzas.

Artículo 2.- Principios generales.

1. La Educación Infantil constituye una etapa educativa con identidad propia, tiene carácter voluntario y se ordena en dos ciclos. El segundo ciclo es gratuito y atiende a los niños y niñas desde los tres hasta los seis años de edad.

- 2. El carácter educativo de la etapa debe orientar todos los momentos, actividades y situaciones escolares garantizando la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la inclusión educativa como un elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, y que garantice la atención a la diversidad del alumnado desde el inicio de su escolarización, en colaboración con los servicios de salud, sociales, comunitarios y de apoyo al centro.
- 3. Con objeto de fomentar la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la familia, padres o tutores legales, y los centros cooperarán estrechamente entre ellos.

Artículo 3.- Fines.

- 1. La finalidad de la Educación Infantil es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas.
- 2. Se atenderá al progresivo desarrollo afectivo, facilitando la construcción de nuevos vínculos y relaciones, se facilitará que los niños y las niñas elaboren una imagen positiva y equilibrada de sí mismos, así como que adquieran autonomía personal y hábitos de control corporal. Se promoverán el descubrimiento de las características físicas, sociales y culturales del medio, y la adquisición de pautas elementales de convivencia y relación social, así como el desarrollo de la comunicación y el lenguaje.

Artículo 4.- Objetivos de la Educación Infantil.

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros y sus posibilidades de acción, respetando las diferencias, y adquirir hábitos básicos de salud y bienestar.
- b) Adquirir una progresiva autonomía en sus actividades habituales y desarrollar sus capacidades afectivas, logrando, paulatinamente, confianza en sí mismos y seguridad emocional.
- c) Relacionarse con las demás personas respetando la diversidad, y aprender las pautas elementales de convivencia, ayuda y colaboración, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- d) Observar y explorar su entorno familiar, social, cultural y natural con una actitud de curiosidad y respeto, iniciándose en la identificación de las características más significativas de la realidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- e) Desarrollar sus habilidades comunicativas orales e iniciarse en el descubrimiento y exploración de los usos sociales de la lectura y la escritura; asimis-

mo, descubrir la posibilidad de comunicarse en otra lengua.

- f) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas.
- g) Enriquecer y diversificar sus posibilidades expresivas, creativas y de comunicación a través de los lenguajes musical, plástico, corporal y audiovisual, con la finalidad de iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo, utilizando los recursos y medios a su alcance, así como tomar contacto y apreciar diversas manifestaciones artísticas de su entorno.

Artículo 5.- Propuesta pedagógica.

- 1. Los centros educativos recogerán en una propuesta pedagógica el carácter educativo de la etapa y la concreción de la misma para el segundo ciclo, siguiendo las orientaciones metodológicas, los objetivos, los contenidos y criterios de evaluación de cada área que conforman el currículo de este ciclo, establecidos en el anexo de este Decreto para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de acuerdo con los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil fijados en el Real Decreto 1.630/2006, de 29 de diciembre.
 - 2. La propuesta pedagógica incluirá:
- La adecuación de los objetivos generales de la Educación Infantil al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en el propio proyecto educativo.
- Las decisiones de carácter general sobre metodología, criterios para el agrupamiento del alumnado y para la planificación educativa de los espacios y la organización del tiempo.
- Los criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes.
- Los criterios para la selección y uso de los recursos materiales.
- Las medidas de atención individualizada y de atención a la diversidad diseñadas y desarrolladas de acuerdo a un Plan de Actuación.
- Las acciones previstas para la participación, colaboración e implicación permanente con las familias.
- Los criterios y estrategias para la coordinación entre ciclos y etapas.
- Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza, los planes de acción tutorial y la práctica docente.

- 3. El ciclo constituye la unidad temporal de programación. Por este motivo, se garantizará el trabajo en equipo de los profesionales que desarrollen su actividad en el ciclo.
- 4. Aquellos centros cuya oferta sea, al menos, de un año completo, tendrán que incluir en su proyecto educativo la concreción del currículo, que formará parte de la propuesta pedagógica.

Artículo 6.- Áreas.

- 1. Los contenidos educativos se organizarán en áreas que se corresponden con los ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil, y se abordarán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños y las niñas respetando los ritmos de actividad, juego y descanso.
- 2. Las áreas del segundo ciclo de Educación Infantil son:

Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.

Conocimiento del entorno.

Lenguajes: comunicación y representación.

- 3. Las tres áreas están vinculadas entre sí, aunque se establecen ciertas delimitaciones entre ellas con el propósito de facilitar la sistematización y la planificación del trabajo educativo.
- 4. Se propiciará el acercamiento de los niños y de las niñas a la lengua escrita como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de lectura y escritura. La resolución de problemas cotidianos será la fuente para generar habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos. Se fomentará, igualmente, la expresión visual y musical.
- 5. Asimismo, por parte del profesorado especialista en lengua extranjera se iniciará una aproximación al uso oral de una lengua extranjera en actividades comunicativas relacionadas con las rutinas y situaciones habituales del aula.

Artículo 7.- Principios pedagógicos.

- 1. La intervención educativa favorecerá el desarrollo de las potencialidades y las competencias de los niños y niñas, mediante el diseño de situaciones de aprendizaje que pongan en juego capacidades de distinto orden y que se ajusten a sus necesidades fisiológicas, psicológicas, intelectuales y de socialización.
- 2. Esta intervención estará orientada a estimular la curiosidad de los niños y las niñas de forma que en las diferentes propuestas de actividades descubran el placer de experimentar, explorar, descubrir y co-

nocer, desarrollen el deseo de aprender más de lo que saben acerca del mundo y aprendan a ser personas cada vez más seguras, autónomas, creativas y participativas.

- 3. La acción educativa se basará en la creación de un clima de seguridad afectiva que permita a los niños y a las niñas acercarse al mundo que los rodea y establecer sus primeras relaciones sociales con el adulto y sus iguales.
- 4. Los métodos de trabajo se basarán en las experiencias, las actividades y el juego, respetando los principios de globalidad, actividad, individualidad y creatividad de cada niño y de cada niña, por lo que tendrán que ajustarse a los diferentes ritmos de desarrollo.

Artículo 8.- Autonomía de los centros.

- 1. La administración educativa fomentará la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, estimulará la actividad investigadora a partir de la práctica docente y favorecerá el trabajo en equipo del profesorado, facilitando los recursos necesarios (espacios, tiempos ...).
- 2. Los centros docentes desarrollarán y completarán el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto, concreción que formará parte de la propuesta pedagógica a la que hace referencia el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta propuesta pedagógica formará parte de su propio proyecto educativo.
- 3. Los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán poner en marcha experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización o ampliación del horario escolar en los términos que establezca la Consejería competente en materia de educación, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones económicas a las familias ni exigencias para la administración educativa.
- 4. Los órganos de coordinación didáctica de los centros docentes públicos tendrán autonomía para elegir los materiales curriculares.
- 5. La Consejería competente en materia de educación regulará el procedimiento para que los materiales curriculares utilizados se adapten al currículo vigente en la Comunidad, y respeten los principios y valores de la Constitución y del Estatuto de Autonomía.

Artículo 9.- Horario.

1. El horario se entenderá como la distribución en secuencias temporales de las actividades que se realizan en los distintos días de la semana, teniendo en cuenta que todos los momentos de la jornada tienen carácter educativo.

2. La programación de las actividades desarrolladas en dicho horario respetará el carácter globalizador de la propuesta pedagógica, la distribución integrada de las áreas y los ritmos de actividad y descanso de niños y niñas.

Artículo 10.- Evaluación.

- 1. La evaluación será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación. Las entrevistas con las familias, padres, o tutores legales, y el análisis de las producciones de los niños y niñas se podrán considerar además fuentes de información del proceso de evaluación.
- 2. La evaluación debe servir para valorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y la propia práctica docente y proporcionar datos relevantes para tomar decisiones individualizadas. A estos efectos, los criterios de evaluación de cada una de las áreas se utilizarán como referente para la identificación de las posibilidades y dificultades del alumnado y para observar el desarrollo de su proceso de aprendizaje, así como el grado de consecución de los objetivos de etapa.
- 3. La evaluación será responsabilidad de cada tutor y del profesorado que incida en el grupo, debiendo dejar constancia de las observaciones y valoraciones sobre el desarrollo de los aprendizajes de cada niño y de cada niña.
- 4. Las consideraciones derivadas del proceso de evaluación deberán ser comunicadas de manera periódica a las familias, padres o tutores legales, para hacerlas copartícipes del proceso educativo de sus hijos e hijas.
- 5. La Consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos necesarios para la realización de la evaluación del alumnado de Educación Infantil.

Artículo 11.- Atención a la diversidad.

- 1. La intervención educativa contemplará como principio la atención a la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, intereses y necesidades de los niños y niñas contribuyendo a su desarrollo integral, dada la importancia que en estas edades adquieren el ritmo y el proceso de maduración.
- 2. La Consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos que permitan identificar aquellas necesidades y características que puedan tener incidencia en la evolución escolar de

los niños y niñas, así como los mecanismos de respuesta necesarios para atenderlas. Asimismo facilitará la coordinación y colaboración de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado (sanitarios, sociales ...).

- 3. Las medidas de atención a la diversidad que los centros adopten irán encaminadas a lograr que todo el alumnado alcance los objetivos de la etapa y serán siempre inclusivas e integradoras.
- 4. En esta etapa es especialmente relevante la detección precoz de las necesidades específicas de apoyo educativo, con el fin de comenzar la atención individualizada lo más tempranamente posible.
- 5. Los centros atenderán al alumnado que presente necesidades educativas especiales, adoptando la respuesta educativa que mejor se adapte a sus características y necesidades personales y contarán para ello con la colaboración de los servicios de orientación educativa.

Artículo 12.- Tutoría.

- 1. La tutoría forma parte de la función docente y constituye un elemento fundamental para orientar la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Corresponderá a los centros educativos la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial, que será recogida en el plan de acción tutorial incluido en su proyecto educativo.
- 2. El plan de acción tutorial establecerá los marcos de referencia para la colaboración e implicación de las familias, padres o tutores legales, en los procesos educativos de sus hijos e hijas.
- 3. En la Educación Infantil la figura del profesorado tutor resulta fundamental para favorecer el proceso de construcción personal de los niños y niñas, siendo, además, la persona de referencia que ayuda a establecer un vínculo afectivo entre el alumnado y el centro. Por ello, se priorizará su continuidad durante el ciclo, sin menoscabo de otras propuestas organizativas y pedagógicas derivadas de proyectos y planes de trabajo, de acuerdo con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.
- 4. El tutor o la tutora de cada grupo coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y mantendrá una relación permanente con la familia, con el fin de hacer un seguimiento adecuado de la evolución de los niños y de las niñas.
- **Artículo 13.-** Participación y colaboración con las familias.
- 1. La Educación Infantil comparte con las familias la educación de los niños y de las niñas, por lo

que la relación entre los profesionales y las familias ha de basarse en la corresponsabilidad.

2. Los centros propiciarán cauces de participación y colaboración mutua haciendo explícitas las actuaciones previstas para favorecerlos.

Artículo 14.- Coordinación entre ciclos y con Educación Primaria.

- 1. La Consejería competente en materia de educación establecerá mecanismos que favorezcan la coordinación de los proyectos educativos de los centros que impartan el primer ciclo de Educación Infantil con aquellos que impartan el segundo ciclo de la etapa, con el objeto de garantizar la continuidad del proceso educativo del alumnado.
- 2. Los colegios de Educación Infantil y Primaria y las Escuelas Infantiles adscritas a un centro de Educación Primaria establecerán mecanismos de coordinación entre el profesorado de Educación Infantil y el profesorado del primer ciclo de Educación Primaria.
- 3. Cuando el alumnado se traslade de un centro a otro, se establecerán mecanismos para garantizar el intercambio de información entre ambos centros.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- Enseñanzas de religión.

- 1. Las enseñanzas de religión se incluirán en el segundo ciclo de la Educación Infantil, debiendo manifestar los padres o tutores de los alumnos y las alumnas, al inicio de cada curso, su voluntad de que éstos reciban o no reciban esas enseñanzas.
- 2. La Consejería competente en materia de educación velará para que las enseñanzas de religión respeten los derechos de todo el alumnado y de sus familias, y para que no suponga discriminación alguna la elección de una u otra opción.
- 3. La determinación del currículo de la enseñanza de religión católica y de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito Acuerdos de Cooperación será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.
- 4. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas oportunas para que quienes hayan optado por no recibir enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa. Dichas medidas deberán ser incluidas en el respectivo proyecto educativo del centro con el objeto de que padres y tutores las conozcan con anterioridad.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Derogación normativa.

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Desarrollo reglamentario.

Corresponde a la Consejería competente en materia de educación dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo establecido en el presente Decreto.

Segunda. - Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de julio de 2008.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES, Milagros Luis Brito.

ANEXO

ÁREAS DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Introducción

La Educación Infantil tiene como principal finalidad contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y de las niñas en estrecha colaboración con las familias. En esta etapa educativa se sientan las bases para el desarrollo personal y social y se integran aprendizajes que están en la base del posterior desarrollo de las competencias consideradas básicas para todo el alumnado.

El currículo de Educación Infantil tiene como meta esencial el desarrollo de las capacidades del alumnado, que se contemplan, tanto en los objetivos de etapa como en los objetivos de cada área, a través de los contenidos educativos seleccionados. Por el hecho de pertenecer a una sociedad determinada participamos de toda una serie de valores, conocimientos y costumbres que son propios del contexto cultural en el que nacemos y vivimos. Se trata de integrar a los más pequeños en la cultura del grupo y de la sociedad a la que pertenecen, y permitirles participar en ella.

Los objetivos de la etapa y de las áreas pretenden desarrollar capacidades relacionadas con el conocimiento del propio cuerpo y las posibilidades de acción; la adquisición de una progresiva autonomía de los niños y niñas en sus actividades habituales, desarrollando confianza en sí mismos, así como seguridad afectiva y emocional; el aprendizaje de pautas elementales de convivencia, ayuda y colaboración en la relación con otras personas; la observación y exploración de su entorno familiar, social, cultural y natural; el desarrollo de habilidades comunicativas orales, tanto en su lengua materna como en otra lengua; el inicio, tanto en el descubrimiento de los usos sociales de la lectura y la escritura como en las habilidades lógico-matemáticas; el enriquecimiento de sus posibilidades expresivas y creativas y experiencias de introducción en las tecnologías de la información y comunicación. Estos objetivos hacen referencia a capacidades cognitivas y lingüísticas, motrices, afectivas y de equilibrio personal, de relación interpersonal y de actuación e inserción social. Se trata de crear las situaciones de aprendizaje adecuadas que permitan la consecución, al final de la etapa, de dichos objetivos.

Los contenidos indican y concretan los aspectos del desarrollo del alumnado que la educación en la escuela intenta fomentar y las informaciones y experiencias socialmente valoradas. A partir del aprendizaje de los contenidos, los niños y las niñas podrán adquirir y desarrollar sus capacidades. En ese sentido, hay que destacar que el presente currículo recoge, fundamentalmente, contenidos de tipo procedimental y contenidos referidos al desarrollo de actitudes, aunque no aparecen separados en dichas categorías. En esta selección de contenidos se ha tenido en cuenta la referencia del contexto sociocultural canario y se ha dado prioridad a los contenidos que favorecen el desarrollo de las competencias que se conseguirán en etapas posteriores. De igual manera, se tiene en cuenta la incorporación de una lengua extranjera y la iniciación en las tecnologías de la información y la comunicación.

En este currículo, los contenidos se ordenan y organizan en torno a tres áreas cercanas al alumnado de tres a seis años de edad: "Conocimiento de sí mismo y la autonomía personal"; "Conocimiento del entorno"; y "Lenguajes: comunicación y representación". La delimitación de las áreas ayuda al profesorado a sistematizar, ordenar y planificar su acción educativa, pero en ningún caso supone parcelar la experiencia didáctica. Se trata de que desde los diferentes ámbitos de experiencia se ofrezcan a los niños y a las niñas las oportunidades de aprendizaje que les permitan desarrollar sus capacidades, destrezas y ha-

bilidades, base de la progresiva adquisición de las competencias que se irán desarrollando y alcanzando a lo largo de la vida. A este respecto, en la introducción a cada área se hace una referencia a la contribución efectuada desde ésta al desarrollo de algunas de las competencias básicas.

A grandes rasgos, en la intervención educativa que se propone en este currículo se pueden tomar en consideración los siguientes principios que deben estar presentes en el aula y el centro, y que son abordables desde todas las áreas:

- La atención a los aspectos relacionales y afectivos. Es imprescindible que exista un clima de seguridad, respeto y confianza en el que se favorezcan las relaciones y en el que, al mismo tiempo, se establezcan los límites necesarios para que se pueda producir el crecimiento personal. El desarrollo afectivo y emocional es inseparable del desarrollo intelectual y de la construcción de aprendizajes. Es más, en estas edades la motivación afectiva mueve muchos procesos de aprendizaje. De esta manera se hace necesaria la creación de condiciones para que los niños y las niñas aprendan a relacionarse, y a expresar y ajustar sus afectos.
- La importancia de la actividad y la experimentación de los niños y niñas. En estas edades, se aprende haciendo, experimentando, probando y equivocándose. La manipulación y la experimentación son el medio para que se produzca la actividad cognitiva, pero no cualquier actividad les proporciona aprendizaje. Es conveniente planificar y organizar los recursos para poder prever qué procesos se producen en la actividad de los niños y niñas; no hay que anticiparse a su actuación, aunque sí proponer nuevas metas que les permitan ir descubriendo las cosas y elaborar sus construcciones mentales y afectivas.
- La globalización de las situaciones de aprendizaje. Se refiere a la visión de conjunto que los niños y niñas tienen del mundo y que manifiestan en su forma de actuar y jugar. Desde este enfoque, la intervención del profesorado no debe centrarse en el aprendizaje o desarrollo de un solo aspecto, desligándolo artificialmente del desarrollo personal del niño y la niña en su totalidad. Al respecto, todas sus necesidades y en la misma proporción son importantes: moverse, jugar, alimentarse, descansar, estar limpio, relacionarse, expresarse, explorar, sentirse querido ... De aquí que la escuela tenga que dar cabida al desarrollo y atención de todas aquéllas, valorándolas por igual a la hora de ofrecerles un lugar en el espacio, proporcionar unos materiales o distribuir el tiempo.
- La importancia del juego como procedimiento de aprendizaje y desarrollo. El juego es fuente de aprendizaje porque estimula la acción, la reflexión y la expresión. Es una actividad que permite a los niños y niñas a observar y conocer el mundo de los objetos,

el de las personas y sus relaciones; explorar; descubrir y crear. En estas edades, el alumnado aprende mucho con sus juegos; en ellos descubre la naturaleza y las propiedades de los objetos; observa y accede experimentalmente al mundo que lo rodea. A su vez, el juego es un medio para desarrollar las capacidades mencionadas en los objetivos generales de la etapa, ya que a través de él se estimulan las habilidades necesarias que lo van a ayudar a hacer frente a las exigencias de la realidad exterior. La atención, la memoria, el ingenio, etc., se agudizan en el juego, y todos estos aprendizajes que se adquieren en situaciones de juego son transferidos posteriormente a situaciones no lúdicas. Los juegos infantiles ponen de manifiesto multitud de situaciones globalizadoras al referirse a diversos aspectos del desarrollo; son un buen indicador de lo que los niños y niñas saben y conocen de cuanto los rodea y, a medida que se amplía y se enriquece, facilita la adquisición de nuevos aprendizajes. Sin duda, a estas edades es la actividad motivadora por excelencia, pero para que suponga además aprendizaje requiere también, en algunos casos, de la planificación por parte del profesorado. Esta última es entendida como la necesidad de conocer a qué juegan los niños y niñas en diferentes momentos y a lo largo de su desarrollo (juegos espontáneos, de imitación, juegos simbólicos, de representación, de asunción de reglas determinadas ...); es la necesidad, de igual modo, de conocer las costumbres y cultura de su entorno familiar y social inmediato, para poder ofrecer nuevas propuestas y recursos que a su vez favorezcan la diversidad y enriquecimiento de los jue-

 La atención a las diferencias individuales y la respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo. Desde el momento mismo de la planificación hay que pensar en un diseño que suponga propuestas diversificadas y ajustadas a la forma peculiar que cada niño y niña tenga para relacionarse con el medio, con los objetos, con las demás personas, así como a sus posibilidades y ritmo de desarrollo e intentar que cada uno llegue lo más lejos posible. Al planificar y organizar el espacio del aula, la distribución de los tiempos y la propuesta de actividades de aprendizaje, hay que tener en cuenta los diferentes momentos de desarrollo y las diversas necesidades y carencias del alumnado. No existe una única manera de organizar ni de planificar, pero también parece demostrado que algunos principios organizativos y opciones metodológicas contribuyen de manera más satisfactoria, tanto para el alumnado como para el profesorado, a una atención más ajustada a las exigencias y momentos. Añádase que es tarea del profesorado, con la colaboración de otros profesionales, abordar aquellas adaptaciones de mayor importancia en el caso de necesidades específicas de apoyo educativo. La atención a las necesidades educativas debidas a las desigualdades sociales implica conocer la situación de cada niño y niña y los estímulos educativos que aporta la propia familia, para así poder ofrecer otras alternativas no contempladas en su ambiente y que puedan suponer mayores posibilidades de desarrollo para el alumnado.

- La socialización como contexto de desarrollo. Los niños y las niñas se sienten mucho más animados a hacer cosas si tienen la oportunidad de relacionarse con los demás, intercambiar puntos de vista, ponerse de acuerdo, buscar soluciones a sus problemas y conflictos y realizar sus propios proyectos. Los desacuerdos y las diferencias, incluso las pequeñas peleas, son una fuente importante de aprendizaje. La interacción con los iguales y los adultos proporciona claras ventajas para la construcción de aprendizajes y, sobre todo, para aprender a vivir, trabajar, jugar y relacionarse con otras personas. Ocupan un lugar importante no sólo la diversidad de situaciones grupales que se producen en el aula, sino también aquellas actividades que de forma habitual u ocasional se desarrollan con otros en la escuela: juegos en el patio, las celebraciones, las salidas, etc.
- La conexión con el entorno. Favorecer el acceso de cada niño y de cada niña a su cultura e historia inmediata es una de las finalidades de la Educación Infantil. Una buena forma de abordar los contenidos que se relacionan en este currículo con el inicio en la identificación de las características más significativas de la realidad de Canarias, es garantizar la conexión real de la escuela con el medio. Para los niños y niñas, esta conexión supone considerar sus saberes y experiencias, a lo que se añaden los conocimientos, experiencias, modos de hacer las cosas de las personas mayores que los rodean (costumbres, ocupaciones, vivienda, servicios, cultura ...). El conocimiento y valoración del entorno inmediato podría favorecer el interés por descubrir y valorar otros entornos menos cercanos que también han de ser objeto de trabajo en la escuela y fuera de ella. En estos momentos no se puede dejar de considerar la presencia, cada vez más numerosa, de niños y niñas procedentes de otros países. Ello implica el desarrollo de actitudes de valoración y respeto de la diversidad cultural.
- La igualdad de oportunidades. Ofrecer igualdad de oportunidades no debe suponer un principio de homogeneización en el trato, sino un profundo replanteamiento al diferenciar las necesidades de los niños y de las niñas en relación con las posibles carencias de sus respectivos medios socio-familiares. Precisamente, para poder ofrecer a cada uno aquello que necesite, sin actitudes de discriminación en razón del género, etnia, costumbres, religión, aspecto físico, etc., se propone fomentar estrategias coeducativas con propuestas que permitan a los niños y las niñas ser activos e independientes, que posibiliten en ellas la toma de decisiones y la autonomía de criterios; repartos de tareas y responsabilidades igualitarios en clase y en su medio familiar. Se trata de potenciar actuaciones que refuercen el autoconcepto de las niñas

en cuanto al desarrollo de sus capacidades socioprofesionales y el autoconcepto de los niños en cuanto al desarrollo de sus capacidades domésticas y afectivas.

- La participación de las familias en la tarea educativa. Al asumir la idea de que es la escuela la que tiene que compartir con las familias la educación de sus hijos e hijas, en vez de proponer como una concesión su participación en la escuela, la colaboración activa con éstas se sitúa de forma sustancialmente distinta. Hay un proceso de elaboración educativa en el que no sólo está plenamente justificada esta participación, sino que es del todo necesaria. Es en el proceso de definición de las notas de identidad de cada centro, concretadas en su proyecto educativo, en donde se deben reconocer los cauces y criterios de participación de las familias en la vida de la escuela
- La educación como tarea compartida en equipo. Entender la educación como tarea compartida en un equipo docente supone la dedicación de un tiempo, unos espacios y la elección de procedimientos adecuados para poder llegar a acuerdos sobre la programación y evaluación del proceso educativo. Si cada equipo docente realiza el esfuerzo de analizar, ordenar, seleccionar, articular y explicitar por escrito lo que forma parte de su práctica habitual, cada maestro y maestra, a la hora de abordar esa misma tarea con respecto a su grupo, ya tendrá mucho camino recorrido. Sólo con ese trabajo en común podrá garantizarse la coherencia del proceso educativo entre unos grupos y otros, entre un nivel o ciclo y el siguiente.

Los espacios del centro y del aula, los materiales y tiempos son elementos fundamentales que concretan el planteamiento y posterior desarrollo del proceso educativo. Al diseñar y concretar los espacios en la escuela no existe una organización ideal, sino que dependerá de cada situación real, de las condiciones físicas y de las necesidades específicas de cada grupo. Una parte importante del tiempo del niño y la niña transcurre en la escuela, tanto en el aula como en otros lugares de uso común; por tanto, todos los participantes en la vida escolar deben implicarse en la organización de contextos adecuados que inciten a sentirse a gusto y que respondan al modelo educativo que se quiere conseguir.

Los objetos, juguetes y materiales ocupan un primer plano en la vida del niño y de la niña, y constituyen, al igual que el espacio, otros elementos que configuran el ambiente e influyen directamente en el desarrollo de la tarea educativa. Los materiales son utilizados en casi todas las actividades y juegos que se plantean en la escuela. A través de sus múltiples manipulaciones el niño y la niña descubren sus características y funciones reales o les

atribuyen otras nuevas mediante la simbolización. De igual manera, establecen vínculos afectivos con los objetos. Éstos adquieren un significado emocional que resulta relevante en determinados momentos: es el caso de la entrada a la escuela por primera vez.

En la organización del tiempo en la escuela se deben tener en cuenta las diferentes necesidades del alumnado de estas edades: fisiológicas, afectivas, de juego, de movimiento, de reposo, de expresión. Por ello, es aconsejable considerar los tiempos requeridos para la actividad y descanso, para la comida, para el aseo, para las actividades individuales y preferidas por cada uno, para la relación personal con el profesorado, para el juego grupal, para dentro y fuera del aula, para salidas fuera de la escuela, etc. La repetición de actividades y ritmos en la organización temporal configuran las rutinas, que cumplirán un importante papel. Además de servirles al niño y a la niña de marco de referencia y seguridad, serán también facilitadoras de la captación del tiempo y de la sucesión temporal.

Por último, los criterios de evaluación se relacionan con las capacidades que los niños y niñas habrían de desarrollar, en mayor o menor proporción, al término de esta etapa educativa. La consecución de un mayor o menor número de criterios por parte del alumnado aportará la información necesaria para conocer en qué medida éste ha desarrollado las capacidades de los objetivos de la etapa y de cada área. Están definidos en términos de conductas observables para facilitar su evaluación. Cada criterio se acompaña de una serie de indicaciones que, a modo de sugerencias, permiten comprobar el grado de desarrollo de una determinada capacidad. La observación es la herramienta, la técnica más adecuada al servicio de la evaluación en este nivel educativo, aunque también se incluyen otras técnicas de recogida de información como las entrevistas, las producciones de los niños y niñas, etc.

Se ha de precisar que los criterios de evaluación tienen un carácter informativo y orientador; se convierten en un referente muy útil para el profesorado a la hora de obtener información precisa sobre la evolución de los niños y de las niñas.

Estos criterios deben ser desarrollados, concretados y adaptados por cada equipo docente a la realidad de su contexto y a la diversidad de su alumnado. Las explicaciones que se proponen tienen un carácter orientativo, no prescriptivo. Corresponde al profesorado establecer la selección de contenidos y objetivos y elegir los indicadores que mejor se ajusten a la recogida de información necesaria para poder constatar el grado de desarrollo de las capacidades que se proponen en el enunciado de los criterios.

CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

Introducción

Esta área hace referencia a la construcción de la identidad física y psicológica del niño y de la niña y es el resultado del conjunto de experiencias que desarrollan a través de su interacción con el mundo físico y social. La construcción de la propia identidad está vinculada al conocimiento, control y dominio del propio cuerpo, de sus capacidades y limitaciones, al desarrollo de la conciencia emocional, al proceso de diferenciación de los otros y a la independencia cada vez mayor con respecto a las personas adultas. Este proceso necesita de un clima afectivo de seguridad que respete, en todo momento, la dignidad de los niños y niñas y genere sentimientos y emociones relacionados con el placer, la confianza, la competencia y la eficacia. Ello se produce cuando los niños y niñas perciben actitudes de aprobación y sentimientos positivos hacia sus logros, avances y conquistas.

La imagen que se construyen de sí mismos es, en gran parte, una interiorización de la que les muestran quienes los rodean y de la confianza que en ellos depositan. Asimismo, la forma de recoger las personas adultas sus iniciativas facilitará u obstaculizará su desarrollo. Con la ayuda del adulto, los niños y las niñas irán conociendo y diferenciando algunos rasgos propios y de los demás compañeros, aprendiendo progresivamente a aceptar las diferencias de sexo, origen o cultura. El profesorado atenderá a la diversidad y propiciará un ambiente de relaciones basado en el respeto y la aceptación de las diferencias.

Para contribuir al conocimiento de sí mismo y a la autonomía personal, el juego resulta una actividad privilegiada que integra la acción con las emociones y el pensamiento, y favorece el desarrollo afectivo, físico, cognitivo y social.

Las experiencias con el entorno deben ayudar a los niños y a las niñas a conocer global y parcialmente su cuerpo, sus posibilidades perceptivas y de acción, expresión y movimiento, y sus limitaciones, para identificar las sensaciones que experimentan, disfrutar con ellas y servirse de las posibilidades expresivas del cuerpo para manifestarlas.

En esta etapa educativa tiene una gran importancia la adquisición de buenos hábitos de salud, higiene y nutrición. Estos hábitos contribuyen al cuidado de su cuerpo y de los espacios en los que transcurre su vida cotidiana.

Desde el área se contribuye especialmente a que los niños y las niñas conozcan su cuerpo y el de los otros, adquieran una progresiva autonomía en sus actividades habituales, desarrollen sus capacidades afectivas y aprendan a relacionarse con sus iguales y con los adultos, respetando las pautas elementales de convivencia.

Los objetivos del área se orientan, por una parte, hacia la adquisición de capacidades como la formación de una imagen ajustada y positiva de sí mismo, el conocimiento y representación de su cuerpo, sus posibilidades de acción y de expresión; y, por otra, hacia la identificación de sentimientos, emociones, necesidades o preferencias, la realización, de forma cada vez más autónoma, de tareas sencillas, la adecuación de su comportamiento a las necesidades y requerimientos de otras personas, desarrollando actitudes de respeto, ayuda y colaboración; asimismo, se pretende la progresiva adquisición de hábitos y actitudes de higiene y salud.

Los contenidos se presentan organizados en cuatro bloques relacionados con el cuerpo y la propia imagen, el juego y el movimiento, la actividad y la vida cotidiana, y el cuidado personal y la salud. Hacen referencia, fundamentalmente, a procedimientos y actitudes que favorecen la observación, la identificación, la exploración y el descubrimiento; la expresión de necesidades, el control y regulación del propio cuerpo, del tono corporal y la postura; la coordinación y participación en actividades lúdicas, etc. De igual modo, se proponen contenidos que desarrollen la valoración ajustada de sí mismo y el respeto a las otras personas; la aceptación de las diferencias; la confianza en las posibilidades de acción; el esfuerzo por vencer las dificultades superables; la colaboración y la iniciativa en las actividades que se llevan a cabo; el interés por conocer juegos tradicionales canarios; el cuidado y la higiene, tanto de su persona como del entorno, etc.

A partir de los contenidos relacionados con el conocimiento de sí mismo y la autonomía personal se integran aprendizajes que son el inicio del posterior desarrollo de algunas de las competencias que se van adquiriendo en las etapas educativas siguientes. De esta forma, la adquisición de destrezas para realizar las actividades habituales de la vida cotidiana con un cierto grado de autonomía e iniciativa, el desarrollo inicial de hábitos y actitudes de organización, planificación e iniciativa, la satisfacción por la realización de tareas y la conciencia de la propia capacidad, así como la progresiva adquisición de la confianza y aceptación de las posibilidades y limitaciones propias, sientan las bases del desarrollo de la competencia relacionada con la autonomía e iniciativa personal.

De la misma manera, los contenidos relacionados con la adquisición de destrezas y actitudes vinculadas al respeto por las diferencias individuales, la aceptación de algunas normas necesarias para el desarrollo de determinados juegos, la actitud favorable hacia la relación con las personas adultas y sus iguales, interesándose por otros puntos de vista, considerando intereses y necesidades diferentes a los propios, contribuyen al posterior desarrollo de la competencia social y ciudadana.

La participación en sencillos juegos relacionados con el acervo cultural canario y el interés por conocer otros propios de nuestras tradiciones o de otras culturas es una primera aproximación a la adquisición de la competencia cultural y artística.

Además, el uso de los distintos tipos de lenguaje en la manifestación y expresión de emociones, vivencias e intereses, la actitud favorable hacia la expresión de sentimientos y afectos, la escucha de otros puntos de vista y el uso progresivo del lenguaje verbal como medio de expresión para planificar las acciones de la vida cotidiana son elementos que contribuyen a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

La intervención educativa en esta área parte del respeto a la dignidad de los niños y de las niñas, requiere del conocimiento de ciertas bases psicopedagógicas sobre el desarrollo del alumnado, principalmente en aspectos motores y afectivo-sociales. Es aconsejable la creación de climas adecuados que faciliten la manifestación espontánea de deseos, necesidades y sentimientos, actuando como desinhibidores, rompiendo bloqueos y temores. De similar forma, se recomienda fomentar espacios de autonomía para que los niños y niñas tengan la oportunidad de elegir y decidir por sí mismos, así como de resolver pequeños problemas de la vida cotidiana sin que necesiten de la presencia y ayuda constante del adulto.

En el currículo, los criterios de evaluación se presentan después de los bloques de contenido. Su misión es servir de referencia para la identificación de los aprendizajes adquiridos y el ritmo y características de la evolución de cada niño y de cada niña. Dirigen la enseñanza al logro de las capacidades que se enuncian en los objetivos de etapa y de área. A este respecto, los criterios propuestos se refieren, fundamentalmente, al conocimiento del cuerpo, a la adquisición de una progresiva autonomía y a la relación con las demás personas. Asimismo, se relacionan con la formación de una imagen ajustada y positiva de sí mismo, a la representación de su cuerpo y a la identificación de sentimientos y emociones. Se enuncian en términos de conductas observables para facilitar la recogida de información (identificar, distinguir, expresar, mostrar confianza, orientarse, demostrar autonomía, etc.). En su desarrollo se explicita la relación que mantiene cada criterio con las diferentes capacidades y se sugieren situaciones cotidianas de la vida del aula y del centro que se pueden utilizar para la observación. Asimismo, se proponen indicadores específicos que facilitan la aplicación de los criterios de evaluación (acciones que implican coordinación de movimientos, precisión de detalles en los dibujos que representan a su cuerpo, discriminación de sensaciones, manifestación y expresión de afectos, limpieza y orden de los materiales, etc.).

Objetivos

En relación con el área la intervención educativa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

- 1. Formarse una imagen ajustada y positiva de sí mismo, a través de la interacción con las otras personas y de la identificación gradual de las propias características, posibilidades y limitaciones, desarrollando sentimientos de autoestima y autonomía personal.
- 2. Conocer y representar su cuerpo, sus elementos y algunas de sus funciones, descubriendo las posibilidades de acción y de expresión, coordinando y controlando cada vez con mayor precisión gestos y movimientos.
- 3. Identificar los propios sentimientos, emociones, necesidades o preferencias, y ser capaz de denominarlos, expresarlos y comunicarlos a los demás, identificando y respetando, también, los de las otras personas.
- 4. Realizar, de manera cada vez más autónoma, actividades habituales y tareas sencillas, aumentando el sentimiento de autoconfianza y la capacidad de iniciativa, desarrollando estrategias para satisfacer sus necesidades básicas.
- 5. Adecuar su comportamiento a las necesidades y requerimientos de otras personas, desarrollando actitudes y hábitos de respeto, ayuda y colaboración, evitando comportamientos de sumisión o dominio.
- 6. Progresar en la adquisición de hábitos y actitudes relacionados con la seguridad, la higiene y el fortalecimiento de la salud, apreciando y disfrutando de las situaciones cotidianas de equilibrio y bienestar emocional.

Contenidos

- I. El cuerpo y la propia imagen.
- 1. Exploración e identificación de las partes del propio cuerpo y observación de diferencias y semejanzas entre el suyo y el de los demás (características físicas, sexo, altura, color).
- 2. Identificación y aceptación progresiva de las características propias.
- 3. Respeto por las diferencias (sexo, etnias, características personales, minusvalía, etc.); aceptación y valoración de las características, posibilidades y limitaciones propias y de las de los demás, evitando actitudes discriminatorias.

- 4. Descubrimiento del esquema corporal, de las posibilidades y limitaciones motrices de su cuerpo, y progresivo afianzamiento de la lateralidad ejercitándola libremente.
- 5. Las referencias espaciales en relación con el propio cuerpo.
- 6. Experimentación de posturas corporales diferentes.
- 7. Identificación de sensaciones (hambre, sueño, cansancio, etc.) y percepciones obtenidas a partir del propio cuerpo en situaciones de movimiento, reposo y relajación.
- 8. Percepción de los cambios físicos propios (aumento de talla, peso) y su relación con el transcurso del tiempo.
- 9. Utilización de los sentidos para la exploración e identificación de las propiedades de distintos objetos y materiales.
- 10. Identificación, manifestación, regulación y control de las necesidades básicas en situaciones habituales y cotidianas.
- 11. Confianza en las posibilidades y capacidades propias para realizar determinadas tareas y acciones, y para satisfacer las necesidades básicas.
- 12. Manifestación y regulación progresiva de sentimientos, emociones, vivencias, preferencias, intereses propios, y percepción de éstos en otras personas.
- 13. Aceptación de las manifestaciones de afecto de los adultos y sus iguales y actitud favorable hacia la expresión de sentimientos y afectos.
 - II. Juego y movimiento.
- 1. Utilización de la expresividad motriz en juegos simbólicos y actividades espontáneas.
- 2. Aceptación de las normas necesarias para el desarrollo de determinados juegos y, de modo específico, los de representación de papeles.
- 3. Participación en sencillos juegos infantiles tradicionales canarios.
- 4. Interés por conocer los juegos tradicionales de su entorno más inmediato y otros propios de la cultura canaria.
- 5. Coordinación y control dinámico en actividades que requieran ejercicio físico, así como de las habilidades motrices de carácter fino.

- 6. Progresivo control del tono, equilibrio y respiración.
- 7. Gusto por el ejercicio físico y por el dominio de movimientos que exigen mayor control y precisión.
- 8. Iniciativa para la progresiva adquisición de nuevas habilidades motrices.
 - 9. Actitud favorable hacia el dominio corporal.
 - 10. Situación y desplazamiento en el espacio.
- 11. Nociones básicas de orientación en el espacio y en el tiempo.
- 12. Adaptación del tono corporal y la postura a las características de la propia acción y la de los demás.
 - III. La actividad y la vida cotidiana.
- Identificación de las distintas actividades de la vida cotidiana.
- Iniciativa y progresiva autonomía en la realización de las tareas diarias, en los juegos y en la resolución de pequeños problemas de la vida cotidiana.
- 3. Regulación del propio comportamiento en situaciones de juego, rutinas diarias, tareas.
- 4. Planificación secuenciada de la acción para resolver una tarea sencilla y constatación de sus efectos.
- 5. Satisfacción por la realización de tareas y conciencia de la propia competencia.
- 6. Desarrollo inicial de hábitos y actitudes de organización, constancia, atención, iniciativa y capacidad de esfuerzo en la propia actividad: ordenar y recoger los juguetes, poner y quitar la mesa, vestirse y desvestirse, etc.
 - 7. Normas que regulan la vida cotidiana.
- Valoración del trabajo bien hecho por uno mismo y por los demás, reconocimiento de las dificultades y aceptación de las sugerencias para mejorarlo.
- 9. Aceptación de las posibilidades y limitaciones propias y ajenas, mostrando actitudes de colaboración y solidaridad.
- 10. Actitud favorable hacia la relación con las personas adultas y con los iguales, estableciendo relaciones de afecto, interesándose por sus sentimien-

tos, otros puntos de vista y considerando intereses y necesidades diferentes a los propios.

- IV. El cuidado personal y la salud.
- 1. Cuidado y limpieza de las distintas partes del cuerpo y realización autónoma de los hábitos elementales de higiene corporal.
- 2. Acciones y situaciones que favorecen la salud y generan bienestar propio y de los demás.
- 3. Gusto por la higiene y el cuidado personal, incorporando a las actividades cotidianas rutinas saludables: horas de sueño, ejercicio físico, descanso, comida a sus horas, etc.
- 4. Tipos de alimentos y hábitos saludables de alimentación. Alimentos tradicionales de Canarias.
- 5. Buena predisposición hacia una alimentación variada y saludable.
- 6. Aceptación de los cuidados necesarios para superar situaciones de enfermedad.
- 7. Valoración de la importancia de una adecuada higiene, alimentación y descanso como medio para prevenir la enfermedad y lograr su bienestar personal.
- 8. Aceptación de las normas de comportamiento establecidas durante las comidas, los desplazamientos, el descanso y la higiene.
- 9. Actitud de cuidado y respeto por las dependencias del centro y su entorno, para poder realizar las actividades en ambientes limpios y ordenados.
- 10. Utilización adecuada de instrumentos e instalaciones para prevenir accidentes y evitar situaciones peligrosas.
- 11. Petición y aceptación de ayuda en situaciones que la requieran.
- 12. Valoración de la actitud de ayuda de otras personas.
- 13. Toma de conciencia del riesgo, adopción de comportamiento de prevención y seguridad en situaciones habituales, actitud de tranquilidad y colaboración en situaciones de enfermedad y de pequeños accidentes.

Criterios de evaluación

1. Identificar las partes del cuerpo en sí mismo, en el de otro niño y en un dibujo. Mostrar coordinación, control y habilidades de carácter fino, tanto en situaciones de reposo como de movimiento.

Con este criterio se trata de constatar la imagen que tienen los niños y niñas sobre su esquema corporal. Igualmente, se pretende verificar la información que poseen sobre su propio cuerpo y si reconocen los principales segmentos y características corporales. También se prestará atención al dominio y control que ejercen sobre su cuerpo en diferentes situaciones, tanto de movilidad como de quietud. Se tratará de comprobar si manifiestan seguridad en sus capacidades motoras mediante acciones que impliquen coordinación, equilibrio-desequilibrio, subir, bajar, caer, caminar, correr ..., así como en actividades que requieran un mayor dominio, control y precisión de movimientos (recortar, moldear, dibujar, etc.).

Para ello, se podrá observar, sobre todo a través del dibujo, si en la representación de su cuerpo son capaces de integrar el mayor número de detalles sobre las partes y características corporales. Asimismo, se prestará atención, a través de la observación, en situaciones tanto sugeridas como espontáneas, a la precisión de sus movimientos en los desplazamientos, a la movilidad de los segmentos del cuerpo y a la independencia de unas partes del cuerpo respecto de otras.

2. Distinguir los sentidos e identificar sensaciones a través de ellos.

Este criterio pretende comprobar el desarrollo de la capacidad sensorial de los niños y niñas, si identifican los distintos sentidos e, igualmente, si discriminan las sensaciones obtenidas: gustativas (dulce, amargo, salado ...), táctiles (blando, duro, frío, caliente, seco, etc.), visuales (tamaño, forma, color ...), auditivas y olfativas.

Se prestará especial atención a la observación y exploración de objetos, dado que será en estas situaciones donde más fácilmente se apreciará su evolución perceptiva.

Para valorar este criterio se pueden aprovechar tanto las situaciones espontáneas creadas por los niños y las niñas como las sugeridas por el adulto en las actividades cotidianas del aula. De igual modo, la observación se puede realizar en momentos ocasionales como la celebración de cumpleaños, eventos en el centro, etc.

3. Expresar, oral y corporalmente, emociones y sentimientos.

Este criterio trata de comprobar la capacidad de los niños y las niñas para comunicar emociones y sentimientos a través de diferentes lenguajes, tanto verbales como no verbales. De otra parte, con el criterio también se podrá valorar la capacidad para reconocer e identificar expresiones de alegría, enfado, tristeza, miedo, sorpresa, etc.

Se trata de observar, en los distintos momentos de la vida en el centro, si son capaces de expresar lo que les gusta y les molesta o desagrada, sus descubrimientos, sus miedos e inseguridades, sus alegrías ... Al mismo tiempo, se constatará su capacidad para manifestar y expresar afectos hacia otros niños, niñas y adultos. Por último se podrá observar si reconocen, en imágenes y en otras personas, expresiones de alegría, enfado, tristeza, etc., y si relacionan determinadas situaciones con los sentimientos que experimentan.

4. Mostrar confianza en sus posibilidades para realizar las tareas encomendadas.

Se trata de constatar la capacidad de los niños y niñas para desenvolverse en su medio habitual, tanto en relación con sus desplazamientos, como con la ejecución de tareas de diferente naturaleza.

En este criterio se intentará apreciar, sobre todo, la actitud de confianza y seguridad que manifiestan ante los cometidos que se les sugieren. Se trata de prestar atención a sus reacciones, en especial a aquellas derivadas de las tareas que se les presentan por primera vez. Reacciones de miedo, inseguridad, negación, de "no atreverse a", etc., serán posibles indicadores de falta de confianza en sus posibilidades y capacidades para acometer acciones que no les son familiares y que les suponen nuevas metas. Por el contrario, actitudes de iniciativa, de aceptación de nuevas propuestas, de colaboración, de solicitud de ayuda cuando se precise, etc., pueden ser indicadores de una progresiva adquisición de una imagen positiva de sí mismos y de un desarrollo saludable.

Para ello, se podrán observar sus reacciones (actitud corporal, expresiones, silencios ...) ante las propuestas sugeridas. Se prestará atención a la disponibilidad que manifiesten o, por el contrario, a la oposición que muestren a la ejecución de tareas de diferente grado de complejidad.

5. Orientarse tanto en el espacio y el tiempo como en su relación con los objetos.

Con este criterio se pretende constatar si los niños y niñas se desenvuelven en el espacio, así como obtener información sobre la manera de organizarlo y dominarlo.

Se prestará atención a la forma en que utilizan el espacio, comprobando si se desplazan de una manera ágil y eficaz o, por contra, muestran un escaso control sobre él. Con este criterio se pretende también obtener información sobre la capacidad para establecer relaciones entre el espacio vivido y el representado, verificando también si localizan y sitúan los objetos en espacios conocidos y si son capaces de ajustar su acción a las características del espacio y el tiempo determinado.

Se trata de constatar si el alumnado se sitúa y desarrolla su acción en lugares y tiempos adecuados (ubicación en los espacios apropiados para el desarrollo de actividades de diferente naturaleza: juegos de movimiento en el patio, uso de los libros en la biblioteca del aula, etc.; realización de sus juegos y tareas en los tiempos asignados o negación a acabar sus actividades en un tiempo razonable, etc.).

Al efecto, se podrá observar si los movimientos y desplazamientos de los niños y niñas en los espacios habituales son autónomos o, de modo diferente, han de ser frecuentemente guiados.

6. Mostrar actitudes de respeto y aceptación hacia las reglas del juego y las normas básicas de relación y convivencia. De idéntica forma, manifestar curiosidad e interés por conocer juegos propios de la cultura canaria.

Con el criterio se intenta apreciar la capacidad de los niños y niñas para relacionarse con sus iguales y con los adultos; determinar si actúan frecuentemente en consonancia con las normas básicas de relación y convivencia, tanto en situaciones de juego, como en el resto de actividades de la vida cotidiana u, opuestamente, muestran dificultades para integrarlas en su conducta habitual. Se trata también de valorar si aceptan propuestas y prohibiciones, asumen pequeñas responsabilidades, escuchan, dialogan, manifiestan sus propias opiniones y respetan las de los demás. De igual manera, se trata de comprobar si muestran interés por conocer sencillos juegos tradicionales canarios y participar en ellos.

Para valorar este criterio se hace indispensable la observación directa y sistemática de las conductas y actitudes que manifiestan en distintas situaciones, prestando especial atención a los momentos de juego y de interrelación, considerando especialmente los juegos relacionados con el acervo cultural canario.

7. Demostrar autonomía en su aseo y cuidado personal, tanto en la escuela como en su entorno familiar.

Este criterio se propone verificar si los niños y las niñas son capaces de adquirir hábitos básicos relacionados con su salud, aseo y bienestar personal, mostrando independencia respecto a la intervención del adulto.

Asimismo, habrá que valorar su independencia en acciones relacionadas con el vestirse y desvestirse (se abotona solo, se coloca cada zapato en su pie ...), con la comida (come adecuadamente utilizando los instrumentos básicos, se sirve la bebida, requiere que alguien esté pendiente para comer, come de todo), y con la higiene personal (limpieza de manos y dientes, uso adecuado del jabón y la toalla, etc.). Se prestará atención a la actitud de cuidado y limpieza que

mantienen respecto a los materiales del aula y dependencias del centro. En tal sentido, se podrá observar si limpian y ordenan los diferentes materiales y espacios después de su uso (pinceles, mesas, suelo ...), la limpieza en la ejecución de sus producciones (dibujos, collages, cuentos, etc.) en situaciones en las que el adulto no haya dado pautas al respecto.

CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

Introducción

Con esta área se pretende favorecer en los niños y las niñas la progresiva adaptación a su entorno, a través de su descubrimiento, conocimiento y representación. Este entorno comprende tanto a las personas que los rodean y que tienen un papel privilegiado en este proceso, como al medio físico en que se desarrollan. Esta adaptación implica la capacidad de poder actuar y producir cambios en dicho entorno y modificarlo. A través de este proceso los niños y niñas configuran progresivamente su identidad, atribuyendo significado a los fenómenos del exterior y sintiéndose capacitados para actuar de modo más autónomo. El área fomenta la ampliación gradual de la experiencia del alumnado, referida tanto a su relación con las demás personas, respetando su diversidad y aprendiendo pautas elementales de convivencia, ayuda y colaboración, como a la adquisición de conocimientos sobre el medio físico, familiar, social y natural. Los aspectos cognitivos y relacionales están estrechamente vinculados, de tal manera que el conocimiento también implica establecer vínculos, sentimientos de pertenencia, respeto, interés y valoración de todos los elementos que lo integran. Es por ello por lo que en esta área, de manera especial, se recoge una aproximación a las características más significativas de la realidad física y sociocultural del entorno canario.

Las interacciones que niñas y niños establezcan con los elementos del medio, diversificados y ampliados con la entrada en la escuela, deben constituir situaciones privilegiadas que los llevarán a crecer, a ampliar sus conocimientos sobre el mundo y a desarrollar habilidades, destrezas y competencias nuevas. Se concibe, pues, el medio como la realidad en la que se aprende y sobre la que se aprende.

Para conocer y comprender cómo funciona la realidad, el niño o la niña indaga sobre el comportamiento y las propiedades de objetos y materias presentes en su entorno: actúa y establece relaciones con los elementos del medio físico, explora e identifica dichos elementos, reconoce las sensaciones que producen, se anticipa a los efectos de sus acciones sobre ellos, detecta semejanzas y diferencias, compara, ordena, cuantifica, pasando así de la manipulación a la representación, origen de las incipientes habilidades lógico-matemáticas.

Desde esta área se contribuye a que los niños y las niñas desarrollen las capacidades que les permitan la relación con otras personas y el aprendizaje de pautas elementales de convivencia, ayuda y colaboración; la observación y la curiosidad por explorar su entorno familiar, social, natural y cultural, desarrollando actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad en su conservación; la identificación de algunas características de la realidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, tanto del entorno físico y paisajístico como de algunas de sus manifestaciones culturales; el inicio en las habilidades lógico-matemáticas, a través de la manipulación funcional de los objetos y elementos presentes en su realidad y el establecimiento de relaciones de agrupamientos, clasificación, orden y cuantificación.

Los objetivos del área se orientan al desarrollo de capacidades como la observación y la exploración del entorno físico, natural, cultural y social; al establecimiento de relaciones con las personas adultas y los demás niños y niñas, adquiriendo e interiorizando progresivamente pautas básicas de convivencia; a la aproximación del conocimiento de las producciones culturales, valores y formas de vida de distintos grupos sociales, así como de las fiestas, tradiciones y costumbres de Canarias; al inicio en las habilidades matemáticas y al desarrollo de actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad por la conservación del medio natural, mostrando interés por conocerlo y por los acontecimientos que en él se producen.

Como en el resto de las áreas, los contenidos adquieren sentido a partir de su complementariedad, y habrán de interpretarse en las propuestas didácticas partiendo de la globalidad de la acción y de los aprendizajes. Así, por ejemplo, el medio no puede ser comprendido sin la utilización de los diferentes lenguajes, de la misma manera que la realización de desplazamientos orientados ha de hacerse comenzando por el conocimiento del propio cuerpo y de su ubicación espacial.

Los contenidos se presentan organizados en tres bloques concernientes al medio físico, sus elementos, relaciones y medidas; el acercamiento a la naturaleza; y la cultura y la vida en sociedad. Hacen referencia, fundamentalmente, a procedimientos referidos a procesos de aprender a observar, tanto elementos de la realidad inmediata, como objetos representados a través de dibujos, láminas, proyecciones, etc. De similar forma, tienen una especial relevancia aquellas acciones encaminadas a explorar, transformar y anticipar primeros resultados, consecuencia de la acción directa de las niñas y los niños sobre los objetos. Tienen una especial consideración los procedimientos referidos a la comparación, la clasificación, la ordenación; la iniciación al conteo como estrategia de estimación y el uso de los números cardinales sobre cantidades manejables; la resolución de sencillos problemas a través de la manipulación de objetos; la exploración de la medida, la estimación del tiempo, la identificación de formas geométricas y nociones espaciales, etc.

Desde una perspectiva actitudinal se proponen contenidos que trabajen la curiosidad, el interés, los deseos de preguntar e interrogarse sobre la realidad circundante a partir de la exploración y manipulación de objetos y materiales como medio para descubrir sus propiedades; el respeto y cuidado por los animales y las plantas como inicio de una actitud responsable hacia la conservación del medio natural; la toma de conciencia de su lugar en la vida en colectividad y la necesidad de incorporar actitudes de cooperación, ayuda, respeto a las normas, resolución pacífica de los conflictos, asunción de pequeñas responsabilidades, etc. Se tienen en cuenta, por último, contenidos relacionados con la adquisición de actitudes favorables tanto hacia el conocimiento de manifestaciones culturales de la Comunidad Autónoma de Canarias, como hacia la diversidad cultural, el respeto y la aceptación de modos de vida, tradiciones y costumbres diferentes a las propias.

Los contenidos relacionados con las operaciones de clasificación, percepción de atributos, establecimiento de relaciones de semejanzas y diferencias y con la utilización de los números y las operaciones de unir, quitar, repartir ..., en juegos y en situaciones de la vida cotidiana, contribuyen a la adquisición de las capacidades, habilidades y destrezas que están en el inicio de la competencia matemática.

La competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico se inicia, desde la Educación Infantil, a partir de los contenidos relacionados con la interacción con el medio físico, con la exploración de objetos y materiales y la intervención sobre éstos, produciendo cambios, transformaciones, observando los resultados y anticipando y prediciendo posibles consecuencias. Estas acciones serán el punto de partida del pensamiento científico, mediante la enunciación de sencillas hipótesis que anticipen posibles resultados. De igual modo, los contenidos que se relacionan con la percepción del entorno físico y la influencia que las personas tienen en su conservación o deterioro juegan un importante papel en la adquisición de esta competencia.

A través del área también se contribuye a desarrollar la competencia social y ciudadana. Los contenidos sobre la participación en la vida familiar y escolar con actitudes de disponibilidad, colaboración e iniciativa y sobre la valoración y respeto por las distintas profesiones, actividades o tareas, sin discriminación por razón de género, ayudan a los niños y niñas a comprender la realidad social en la que viven. La participación activa y responsable en los distintos entornos donde se desenvuelven, la discriminación de conductas adecuadas e inadecuadas, la resolución pacífica de conflictos cuando se producen, la expre-

sión y defensa de sus opiniones y el respeto por las de otras personas sientan las bases de las habilidades sociales necesarias para una convivencia en una sociedad plural y democrática.

La competencia cultural y artística se inicia con los contenidos referidos al conocimiento de las tradiciones y costumbres propias de la cultura canaria, así como con el interés por conocer y respetar las manifestaciones de otros países. Ello supone la aproximación al conocimiento, comprensión y aprecio del hecho cultural como parte del patrimonio de los pueblos.

La riqueza de vocabulario específico que supone el aprendizaje de nuevas palabras relacionadas tanto con el medio natural canario, sus tradiciones y juegos como con los de otros países, la descripción oral detallada de los atributos físicos y sensoriales de objetos y elementos, la disposición favorable a expresar las propias ideas y opiniones, la superación de los conflictos de forma dialogada suponen acciones de comunicación que implican habilidades para conversar, dialogar, para establecer vínculos y relaciones con los demás y su entorno. De esta manera, los contenidos de esta área contribuyen a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

En cuanto a la intervención educativa, en Educación Infantil, las situaciones de aprendizaje de las habilidades lógico-matemáticas se obtienen de la vida cotidiana, y en la escuela se pueden aprovechar muchas situaciones funcionales, interesantes y útiles para los niños y niñas. Los procedimientos de manipulación y exploración favorecerán el descubrimiento de las propiedades y características de los objetos, permitiéndoles establecer relaciones entre ellos. Este proceso constituye el primer paso hacia la adquisición del pensamiento abstracto. La resolución manipulativa de sencillos problemas contribuirá a que el alumnado se inicie en el cálculo matemático, promoviendo el desarrollo de sus capacidades mentales; por tanto se hace necesario proponer a los niños y niñas actividades que los pongan en disposición de buscar posibles soluciones, analizarlas e idear respuestas a los problemas planteados.

El alumnado a estas edades se siente mucho más animado a hacer cosas si tiene la oportunidad de relacionarse con otras personas, intercambiar puntos de vista, ponerse de acuerdo, buscar soluciones a sus problemas y conflictos y realizar sus propios proyectos. Los desacuerdos y las diferencias, incluso las pequeñas peleas, son una fuente importante de aprendizaje. La interacción con los iguales y los adultos proporciona claras ventajas para la adquisición de aprendizajes y, sobre todo, para aprender a vivir, trabajar, jugar y relacionarse con los demás. Ocupan un lugar importante no sólo la diversidad de situaciones grupales que se producen en el aula, sino también aquellas actividades que de forma habitual u ocasional se desarrollan con compañeras y compañeros en la es-

cuela: el juego en el patio, las celebraciones, las salidas, etc.

Favorecer el acceso de cada niño y de cada niña a su cultura e historia inmediata es una de las finalidades de la Educación Infantil. Una buena forma de abordar los contenidos que se relacionan en este currículo con el inicio en la identificación de las características más significativas de la realidad de Canarias es garantizar la conexión real de la escuela con el medio. Para los niños y niñas esta conexión supone considerar y trasladar a la escuela sus conocimientos y experiencias, así como los saberes, experiencias, modos de hacer las cosas de las personas mayores que los rodean (costumbres, ocupaciones, vivienda, servicios, cultura ...). El conocimiento y valoración del entorno inmediato podría favorecer el interés por conocer y valorar otros entornos menos cercanos que también han de ser objeto de trabajo en la escuela y fuera de ella. En estos momentos no se puede dejar de considerar la presencia, cada vez más numerosa, de niños y niñas procedentes de otros países. Ello implica el desarrollo de actitudes de valoración y respeto de la diversidad cultural.

Los criterios de evaluación son indicadores de un aprendizaje progresivo de las capacidades a las que se refieren los objetivos de etapa y de área. En este caso mantienen una estrecha relación con la observación y exploración del entorno familiar, social y cultural; con la iniciación en las habilidades lógicomatemáticas y con la capacidad de relacionarse con las demás personas; de igual forma, se refieren a la manipulación funcional de elementos y colecciones y a la identificación de atributos y cualidades; a la curiosidad por conocer y comprender su medio natural, incluyendo elementos propios de las Islas Canarias, y a desarrollar una actitud responsable en su conservación. Por último, se enuncian criterios que tienen que ver, tanto con la adquisición de capacidades hacia el respeto y la diversidad cultural, como con el interés por conocer fiestas, tradiciones y costumbres de la cultura canaria. Se enuncian en términos de conductas observables (participar, memorizar, mostrar interés, representar gráficamente, recitar, relacionar, etc.). La explicación de cada criterio orienta el tipo y grado de aprendizaje a alcanzar (si exploran y manipulan los objetos, si identifican algunas de sus propiedades, si anticipan soluciones en situaciones de resolución de problemas, si manifiestan actitudes de colaboración, si reconocen algunos elementos característicos de la cultura canaria, etc.).

Objetivos

En relación con el área la intervención educativa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Observar y explorar de forma activa su entorno físico, natural, cultural y social, desenvolviéndo-

se en él con seguridad y autonomía, y manifestando interés por su conocimiento.

- 2. Establecer relaciones con personas adultas y sus iguales en un ámbito cada vez más amplio, interiorizando progresivamente las pautas básicas de convivencia y comportamiento social, ajustando su conducta a ellas.
- 3. Acercarse al conocimiento de distintos grupos sociales cercanos a su experiencia, a sus producciones culturales, valores y formas de vida, generando actitudes de confianza, respeto y aprecio.
- Conocer fiestas, tradiciones y costumbres de la Comunidad Autónoma de Canarias, y participar y disfrutar en éstas, valorándolas como manifestaciones culturales.
- 5. Iniciarse en las habilidades matemáticas, manipulando funcionalmente elementos y colecciones, identificando sus atributos y cualidades, y estableciendo relaciones de agrupamientos, clasificación, orden y cuantificación.
- 6. Mostrar interés y curiosidad por conocer y comprender el medio natural, formulando preguntas, estableciendo interpretaciones y opiniones propias acerca de los acontecimientos relevantes que en él se producen, desarrollando actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad en su conservación.

Contenidos

- I. Medio físico: elementos, relaciones y medidas.
- 1. Diferentes tipos de objetos y sustancias presentes en el entorno: sustancias naturales (agua, piedras ...) y objetos elaborados (juguetes, aparatos, productos relacionados con las necesidades y actividades cotidianas de los niños y las niñas, etc.). Sus funciones y uso cotidiano.
- 2. Clasificación elemental de los objetos y sustancias en función de su procedencia, de sus características y de su utilización.
- 3. Exploración libre y manipulativa de objetos de diferentes características, produciendo cambios y transformaciones, y observando los resultados.
- 4. Respeto y cuidado de los objetos de uso individual y colectivo.
 - 5. Deseo de saber, observar y preguntar.
- 6. Curiosidad por la exploración y manipulación de objetos y materiales, como medio para descubrir sus propiedades.

- 7. Percepción de atributos físicos y sensoriales de objetos y materias (color, tamaño, sabor, sonido, plasticidad, dureza, etc.).
- 8. Interés por la clasificación de elementos y por explorar sus cualidades y grados.
- 9. Establecimiento de relaciones de semejanza y diferencia (comparación, agrupación ...) entre objetos, atendiendo a uno o varios criterios.
- 10. Uso contextualizado de los primeros números ordinales.
- 11. Aplicación del número ordinal en pequeñas colecciones ordenadas.
- 12. Expresión de la cuantificación adecuada para referirse al grado de presencia de una determinada cualidad en objetos y colecciones.
- 13. Utilización del conteo como estrategia de estimación y uso de los números cardinales referidos a cantidades manejables.
- 14. Aproximación y utilización oral de la serie numérica para contar objetos.
- 15. Observación y toma de conciencia de la utilidad de los números y las operaciones (unir, quitar, separar, repartir ...) en los juegos y situaciones de la vida cotidiana.
- 16. Iniciación al cálculo y a la resolución de problemas con las operaciones de unir, quitar, separar, repartir ... por medio de la manipulación de objetos.
- 17. Exploración e identificación de situaciones en que se hace necesario medir.
- 18. Aproximación al uso de las unidades de medidas naturales (paso, mano, pie ... y arbitrarias (recipientes, cuerdas, varas ... y experimentación con las unidades de medida usuales y convencionales.
- 19. Estimación intuitiva del tiempo (mucho rato, poco rato, rápido, lento, etc.).
- 20. Organización temporal de actividades de la vida cotidiana.
- 21. Utilización de las nociones espaciales básicas para explicar la propia ubicación, la de los demás o la de los objetos.
 - 22. Realización de desplazamientos orientados.
- 23. Exploración e identificación de formas planas y cuerpos geométricos en elementos del entorno para descubrir sus propiedades y establecer relaciones entre ellos.

- II. Acercamiento a la naturaleza.
- 1. Observación de múltiples formas de vida.
- 2. Identificación de las diferencias entre seres vivos y materia inerte (sol, animales, plantas, rocas, nubes ...).
- 3. Valoración de la importancia para la vida de los distintos elementos de la naturaleza.
- 4. Algunas plantas y animales más representativos de las Islas Canarias.
- 5. Observación directa e indirecta (láminas, imágenes, etc.) de algunas plantas y de las peculiaridades y costumbres de ciertos animales, identificando especies propias de las Islas Canarias.
- 6. Curiosidad, cuidado y respeto hacia los animales y plantas como primeras actitudes para la conservación y uso responsable del medio natural, rechazando actuaciones negativas.
- 7. Iniciativa para realizar tareas relacionadas con el cuidado de plantas y animales (alimentar, limpiar, regar, etc.).
- 8. Observación directa y continua del ciclo vital de algunas plantas y del crecimiento de pequeños animales (gusanos de seda, hámster, peces, etc.).
- 9. Percepción y descripción de algunos elementos y fenómenos naturales: la luna, las estrellas y el sol, el día y la noche.
- 10. Observación de algunos fenómenos atmosféricos (lluvia, viento, calima, nubes ...) y utilización de sencillas formas de registro y representación simbólica de datos climáticos.
- 11. Formulación de conjeturas sobre las causas y consecuencias de los fenómenos naturales y atmosféricos.
- 12. Identificación de elementos naturales propios del paisaje canario (barrancos, palmeras, terrenos volcánicos, etc.).
- 13. Valoración de los ambientes limpios, no degradados ni contaminados.
- 14. Disfrute con las actividades en contacto con la naturaleza. Valoración de su importancia para la salud y el bienestar.
 - III. Cultura y vida en sociedad.
- 1. La familia y sus miembros (padres, hermanos y hermanas, abuelos y abuelas ...). Diversos tipos de estructura familiar (padres y madres separados, un solo progenitor, hijos únicos, etc.).

- 2. Identificación de los miembros de la comunidad educativa: niños, niñas y personas adultas (maestras y maestros, personal auxiliar, etc.). Principales tareas y responsabilidades.
- 3. Participación en la vida familiar, escolar y en el grupo de iguales con actitudes de afecto, iniciativa, disponibilidad, colaboración y no discriminación por razones de género.
- 4. Discriminación de comportamientos adecuados/inadecuados en los diversos grupos a los que pertenece (la familia, el aula y el grupo de iguales).
- 5. Valoración y respeto de las normas que rigen la convivencia en la escuela y en la familia, participando en la elaboración de éstas.
- 6. Defensa de los propios derechos y opiniones con actitud de respeto hacia los de los otros (compartir, escuchar, saber esperar, atender, etc.).
- 7. Realización de sencillas tareas domésticas vinculadas con el orden y cuidado de sus propias cosas; asunción de tareas y responsabilidades relacionadas con la dinámica y vida del aula.
- 8. Interés por asumir pequeñas responsabilidades y cumplirlas.
- 9. Interés por conocer las características del propio barrio, pueblo o ciudad.
- 10. Valoración de las distintas profesiones, actividades o tareas a las que puedan dedicarse las personas con independencia del género al que pertenezcan.
- 11. Curiosidad e interés por conocer las tradiciones y costumbres propias de la cultura canaria (juegos, fiestas, símbolos, etc.).
- 12. Identificación de algunos cambios en el modo de vida y las costumbres en relación con el paso del tiempo.
- 13. Disposición favorable para entablar relaciones respetuosas y afectivas con niños y niñas de otras culturas.
- 14. Interés por conocer manifestaciones culturales de otros países, respetando y valorando la diversidad cultural.
- 15. Observación de necesidades, ocupaciones y servicios en la vida de la comunidad.

Criterios de evaluación

1. Anticipar, mediante la actuación y la intervención sobre los objetos, posibles resultados, consecuencias y transformaciones derivadas de su acción.

Este criterio centra su atención en la capacidad que tienen los niños y niñas para comprender el mundo que los rodea y los cambios que se producen. Asimismo, se comprobará su iniciación en el pensamiento científico mediante la enunciación de sencillas hipótesis que anticipen posible resultados.

Para ello, de una parte, habrá que considerar si manifiestan curiosidad e interés por conocer el origen de determinados objetos o materiales; si los exploran y manipulan con finalidades concretas o no expresan ninguna finalidad; si les gusta explorar y experimentar (juntar, verter, mojar ...) observando sus consecuencias, y si anticipan qué acciones tienen que realizar para producir determinados efectos.

De otra parte, habrá que prestar atención a si verbalizan y describen sus observaciones y percepciones de una manera ajustada a su edad o no encuentran las palabras adecuadas. Para ello, se podrá observar, en acciones espontáneas o en actividades sugeridas, si quieren conocer nuevos aspectos sobre los objetos y fenómenos del entorno; si preguntan cuando no encuentran la respuesta; si manifiestan interés por el resultado de sus experimentaciones y si exploran por iniciativa propia y observan con detalle. Igualmente, se tendrá en cuenta si utilizan el material con imaginación y le encuentran modos de uso y funcionamientos diversos o si inventan nuevas exploraciones y dan explicaciones originales a los fenómenos observados o provocados.

2. Mostrar curiosidad e interés por el descubrimiento de elementos y objetos del entorno inmediato y, de manera progresiva, identificarlos, discriminarlos, situarlos en el espacio; agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias ostensibles.

Mediante este criterio de evaluación se valorará el grado de interés que el medio físico y los elementos que en él se encuentran suscita en los niños y niñas; si se sienten motivados por manipular los objetos físicos, por saber cómo son y si establecen relaciones entre éstos y su comportamiento físico (caer, rodar, resbalar, botar ...); asimismo, se intenta apreciar la capacidad de los niños y niñas para realizar agrupaciones de objetos atendiendo a uno o varios criterios y el manejo de las nociones espaciales básicas.

Se trata, de un lado, de valorar su capacidad para identificar las propiedades de los objetos (color, forma, tamaño, etc.) y, de otro, de realizar clasificaciones atendiendo a las características que poseen. Igualmente, se podrá prestar atención a la capacidad de establecer comparaciones atendiendo al grado de presencia de una determinada cualidad (igual que, más que, menos que). Se habrá de observar si expresan oralmente las propiedades que presentan los objetos

(cuadrado, rojo, grande, pesado ...), los resultados de sus comparaciones (más grande, más pequeño, etc.), y su ubicación espacial (arriba, abajo; dentro, fuera; cerca, lejos ...).

Las actividades manipulativas de agrupación y clasificación podrán ser indicadores para valorar si los niños y niñas reconocen las propiedades de los objetos, y si los organizan en función de criterios de agrupamiento previamente definidos.

3. Resolver problemas sencillos que impliquen operaciones básicas.

Con este criterio se intenta apreciar la capacidad de los niños y de las niñas para identificar situaciones en las que tengan que aplicar procedimientos y estrategias de resolución de problemas (agrupar, separar, etc.) y enfrentarse a ellas.

En primer lugar habrá que tener en cuenta si identifican los datos, buscan la mejor estrategia para resolver esa situación, utilizan los procedimientos más adecuados, etc. Para ello, en momentos apropiados y útiles tales como tareas de repartir, problemas que surgen cuando coinciden preferencias e intereses, situaciones planificadas o espontáneas de juegos de compra-venta, etc., se les podrá pedir que verbalicen cómo ven la situación, cuáles son los puntos problemáticos, cómo la podrían resolver, que anticipen diferentes resultados y/o soluciones, etc. En segundo lugar se podrá considerar el modo de enfrentarse el alumnado a los problemas y a su necesidad de resolverlos. A tal efecto, se observará si en sus expresiones verba-les utiliza con frecuencia el "no sé", "no puedo", si se inhibe, o, por el contrario, manifiesta interés por resolver sencillas situaciones de la vida del aula que conlleven la aplicación de operaciones como quitar, añadir, repartir, etc.

4. Contar objetos relacionando la cantidad y el número que representan.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumnado para utilizar la serie numérica estableciendo relaciones, tanto de orden en la que se asegura que todos los objetos han sido contados, como de inclusión jerárquica, por la que mentalmente un número inferior queda incluido automáticamente en el siguiente inmediato de orden superior.

Para ello, en situaciones naturales y significativas de la vida diaria de clase encaminadas a la cuantificación de objetos se habrá de prestar atención a cómo los niños y las niñas distribuyen y reparten materiales y objetos diversos, cómo registran la información (compañeros y compañeras presentes y ausentes cuando se pasa lista, recuento de libros de la biblio-

teca del aula, comprobación de votos para la toma de decisiones ...), su participación en actividades de juegos de mesa como loterías, oca, juego de cartas, etc. Se habrá de observar si, dados varios objetos, los niños y niñas asocian cada uno de los elementos con los números cardinales ordenados, tomando uno después del otro, empezando por el uno, y si asignan el último número cardinal utilizado al conjunto de objetos.

5. Utilizar los primeros números ordinales en situaciones cotidianas.

La intención de este criterio es verificar la capacidad del alumnado para reconocer y ordenar, en una serie, la posición ordinal correspondiente.

Se trata de comprobar, por una parte, si se vale de los números ordinales para expresar el lugar que corresponde a un elemento u objeto en una colección ordenada y, por otra, si es capaz de situar adecuadamente un objeto en una colección siguiendo el criterio de orden previamente establecido. Para ello, se habrá de comprobar, tanto en situaciones espontáneas como sugeridas, si los niños y niñas atribuyen el ordinal a los distintos elementos que componen una colección (la fila, secuencias de imágenes, etc.). De igual manera, se recomienda observar si son capaces de colocarse, situar a los demás o a los objetos en el puesto adecuado en un grupo ordenado (ponerse el primero, situar a un compañero o compañera en tercer lugar ...) o, por el contrario, lo hacen de forma aleatoria sin tener en cuenta el criterio de orden previamente definido.

6. Identificar las formas geométricas más elementales.

Mediante este criterio se trata de comprobar la capacidad del alumnado para discriminar la forma como propiedad de los objetos y generalizarla a diferentes situaciones.

De un lado, habrá que constatar si establece diferencias y semejanzas entre unas y otras formas, y si compone y descompone figuras geométricas. De otro, habrá que comprobar si reconoce las formas más elementales (círculo, cuadrado, triángulo, etc.) en objetos de uso habitual, en láminas, dibujos ... A tal efecto habrá de observarse la actividad de los niños y niñas en diferentes situaciones de juego: si asocian (agrupan formas geométricas iguales en los juegos de dominós, lotos, etc.); si componen (construyen figuras complejas a partir de formas geométricas elementales); si desarrollan su creatividad y sentido estético a partir de las composiciones de forma y color con las piezas de los juegos, etc.

7. Mostrar cuidado y respeto por los animales y las plantas asumiendo tareas y responsabilidades.

Con este criterio se pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de los niños y niñas para valorar la importancia de los seres vivos como parte del medio natural y la necesidad de su cuidado y conservación. Para ello, se podrá observar si participan en el cuidado de animales y plantas del aula, si muestran interés en asumir pequeñas responsabilidades relacionadas con su mantenimiento y conservación (revisar si los animales tienen agua y comida, si las plantas necesitan riego, etc.). Del mismo modo se prestará atención a si mantienen conductas adecuadas en otros entornos (no arrancar las plantas, no pisarlas, mostrar respeto y sentimientos de protección hacia determinados animales, etc.).

8. Distinguir especies animales y vegetales explicando, de forma oral, sus peculiaridades. Reconocer, entre ellas, algunas de las especies más representativas de las Islas Canarias utilizando claves sencillas.

Este criterio centra su atención en la capacidad de los niños y niñas para establecer comparaciones y clasificaciones, identificando las características más significativas de algunos animales y plantas. Para ello se tendrá en cuenta si, en actividades sugeridas o de juego espontáneo, realizan clasificaciones atendiendo a criterios sencillos. Se tendrá en cuenta, además, si expresan, con un vocabulario adecuado a su edad, algunas características de los seres vivos, identificando algunas especies representativas de Canarias (drago, tabaiba, perro bardino, etc.).

9. Distinguir a los miembros de su familia identificando parentesco, responsabilidades y ocupaciones, así como identificar a los miembros del entorno escolar estableciendo relaciones con las personas con las que conviven en el centro.

Se trata de constatar la capacidad de los niños y las niñas para reconocer su medio familiar y escolar. Se podrá considerar si manifiestan una actitud positiva hacia la participación en la vida familiar y en la del centro educativo, asumiendo las tareas y responsabilidades que les corresponden.

A este fin, bien a partir de sus intervenciones en diálogos provocados o espontáneos, o bien en exposiciones al grupo-clase, se podrá observar si saben explicar las relaciones más básicas entre familiares; y si conocen su lugar dentro de la familia y las ocupaciones y responsabilidades de los más allegados

También se prestará atención a sus explicaciones sobre las experiencias vividas en su entorno familiar, analizando si muestran afecto o desapego, indiferencia o interés por los miembros de su familia.

A través de entrevistas a sus familiares más directos se podrá comprobar su disponibilidad para participar en la vida familiar y asumir tareas y responsabilidades, así como el respeto observado hacia las pautas de convivencia establecidas.

Por último, con este criterio se pretende obtener información acerca de la forma en que se relacionan con compañeros, compañeras y adultos; si reconocen a los distintos miembros del centro (niños y niñas, maestros y maestras, auxiliares ...) y los vinculan con las funciones que desempeñan. Se tendrá en cuenta si actúan acordes a las normas que rigen la convivencia escolar, y manifiestan una actitud de participación y colaboración con los demás. Especial atención merecerá la capacidad que las niñas y niños muestren para el análisis de las situaciones conflictivas y las competencias generadas para un adecuado tratamiento y su resolución.

10. Reconocer distintos servicios, instituciones públicas e instalaciones en el entorno próximo.

Con este criterio se intenta apreciar la capacidad de los niños y niñas para identificar los principales servicios de su entorno (centro de salud, Ayuntamiento, instalaciones deportivas, bibliotecas, etc.). Se trata de constatar si establecen relaciones entre éstos y si conocen el servicio que prestan. También se valorará si demuestran interés por participar en actividades que se desarrollen en su medio habitual.

Se trata, de igual forma, de comprobar si conocen su propia dirección y si son capaces de describir con detalles recorridos habituales (desde la vivienda al colegio, al parque ...).

Para ello, se podrá observar a través de juegos de roles y diálogos, tanto espontáneos como guiados, si los niños y niñas conocen, a niveles básicos, los servicios de la comunidad. Las salidas al entorno serán momentos ideales para comprobar si el alumnado actúa acorde con las normas básicas de seguridad vial (semáforos, pasos de peatones, etc.). Las descripciones y dibujos de recorridos servirán de indicadores para valorar si los niños y niñas se ubican y orientan en sus desplazamientos por el entorno inmediato.

11. Mostrar tolerancia y respeto hacia la diversidad cultural y social manifestando interés por conocer las tradiciones y costumbres propias de la cultura canaria, así como las de otros países.

Con este criterio se pretende constatar si el alumnado demuestra actitudes de respeto y curiosidad por las distintas manifestaciones culturales (tradiciones, costumbres, folclore ...) tanto de la propia Comunidad como de las de otros países. Se trata de verificar si identifica y reconoce algunos elementos característicos de Canarias (las islas, algunos juegos, alimentos, fiestas, etc.).

Con este criterio se apreciará si el alumnado manifiesta actitudes de aceptación de la diversidad so-

cial: valoración de las distintas profesiones y tareas reconociendo la importancia de cada una de ellas. También se tendrá en cuenta si se relaciona con los demás sin actitudes discriminatorias por motivos de género, clase social, cultura, etc. Para ello, se podrán observar las diferentes actitudes (curiosidad, respeto, interés, etc.) que el alumnado muestra en situaciones espontáneas de relación con el medio social en que se desenvuelve, así como en el desarrollo de juegos, especialmente los de carácter simbólico y de representación de papeles.

LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Introducción

Con esta área se pretende también mejorar las relaciones entre los niños y niñas y su medio ya que las distintas formas de comunicación y representación verbal, gestual, plástica, musical y corporal sirven de nexo entre el mundo exterior e interior, al ser instrumentos que hacen posible la representación de la realidad, la expresión de pensamientos, sentimientos y vivencias y las interacciones con las demás personas.

En la etapa de Educación Infantil se amplían y diversifican las experiencias y las formas de representación que los niños y las niñas elaboran desde su nacimiento, pasando de una primera forma de comunicación corporal y gestual, que responde a las necesidades básicas de contacto y orientación, al desarrollo de todos los lenguajes y, especialmente, al del lenguaje oral gracias a la interacción con los adultos. Trabajar educativamente la comunicación implica potenciar las capacidades relacionadas con la recepción e interpretación de mensajes y las dirigidas a emitirlos o producirlos, contribuyendo a mejorar la comprensión del mundo y la expresión original, imaginativa y creativa.

Las diferentes formas de comunicación y representación que se integran en esta área son las siguientes: el lenguaje verbal, el lenguaje artístico, el lenguaje corporal, el lenguaje audiovisual y el de las tecnologías de la información y la comunicación.

El lenguaje oral es especialmente relevante en esta etapa por ser el instrumento por excelencia de aprendizaje, de regulación de la conducta y de manifestación de sentimientos, ideas, emociones, etc. La verbalización, la explicación en voz alta de lo que están aprendiendo, de lo que piensan y lo que sienten los niños y las niñas es un instrumento imprescindible para configurar la identidad personal, para aprender, para aprender a hacer y para aprender a ser. Con la lengua oral se irá estimulando, a través de interacciones diversas, el acceso a usos y formas cada vez más convencionales y complejas.

En el segundo ciclo de Educación Infantil se pretende que progresivamente los niños y las niñas descubran y exploren los usos de la lectura y la escritura, despertando y afianzando su interés por ellos. La utilización funcional y significativa de la lectura y la escritura en el aula los llevará, con la intervención educativa pertinente, a iniciarse en el conocimiento de algunas de las propiedades del texto escrito y de sus características convencionales, cuya adquisición se ha de completar en niveles y etapas posteriores.

La iniciación temprana en la enseñanza de una lengua extranjera se perfila como una de las importantes novedades educativas y una necesidad de la sociedad actual. Estudios psicológicos y lingüísticos han reconocido el interés y la importancia de esta iniciación temprana en otras lenguas, dado que se adquiere una mejor competencia comunicativa, y las destrezas orales se desarrollan con mayor perfección fonética. Por otro lado, también se favorece la apertura hacia otras culturas.

El carácter globalizador de la Educación Infantil hace que la lengua extranjera se presente integrada dentro de este currículo. Se pretende que el alumnado se familiarice con una lengua diferente a la suya, pero no de forma aislada y artificial, sino relacionada con lo que se está trabajando en su lengua materna. Para lograrlo es necesaria una estrecha coordinación de planificación, desarrollo y evaluación entre el profesorado de Lengua Extranjera y el de Educación Infantil.

La familiarización con una lengua extranjera y su adquisición se promoverá desde todos los ámbitos propuestos en el currículo, siendo a través de esta área de desarrollo del lenguaje donde el especialista de Lengua Extranjera trabajará los contenidos referidos a comprensión y expresión oral.

Así pues, es conveniente señalar que el idioma en Educación Infantil no debe suponer una carga extra de contenidos, sino que habrá de contribuir a desarrollar y reforzar las capacidades propias de este nivel educativo.

Es preciso también un acercamiento a la literatura infantil, a partir de textos comprensibles y accesibles, para que esta iniciación literaria sea fuente de disfrute, de diversión y de juego, y estimule el deseo de leer a la vez que permita al alumnado integrarse en su medio cultural y aproximarse a otros contextos más lejanos.

El lenguaje audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación presentes en la vida infantil requieren un tratamiento educativo que, a partir del uso, inicie a niñas y niños en la comprensión de los mensajes audiovisuales y en su utilización adecuada. Asimismo, desde esta área se pretende acercar al alumnado a los distintos lenguajes artísticos, desarrollando su capacidad creadora, su expresividad y su sensibilidad hacia la expresión plástica,

musical y corporal. A través de las formas de expresión artística los niños y niñas exploran la realidad y descubren nuevas maneras para representarla.

Entre los lenguajes expresivos existe un fuerte vínculo y, especialmente en esta etapa, entre el lenguaje corporal y el lenguaje musical. Los pequeños empiezan a expresar y reproducir ritmos, gestos y movimientos por medio de canciones, danzas y juegos motrices sencillos. Al mismo tiempo que aprenden contenidos relacionados con la expresión musical, aprenden a utilizar su cuerpo para comunicar intenciones, emociones y vivencias. A su vez, mediante la expresión y representación plástica muestran su mundo interno y también reflejan su conocimiento del mundo externo.

En definitiva, estos lenguajes contribuyen de manera complementaria al desarrollo integral de niños y niñas y se trabajan de manera globalizada con los contenidos de las dos primeras áreas. Por medio de los lenguajes estimulan su imaginación y creatividad, aprenden, construyen su identidad personal, muestran sus emociones, su conocimiento del mundo, su percepción de la realidad. Los lenguajes son, además, instrumentos de relación, regulación, comunicación e intercambio y la herramienta más poderosa para expresar y gestionar sus emociones y para representarse la realidad. En cuanto que productos culturales, son instrumentos fundamentales para elaborar la propia identidad cultural y la de otros grupos sociales.

A partir del área se contribuye al desarrollo de las habilidades comunicativas orales que permiten a los niños y a las niñas tanto la expresión y comprensión del lenguaje como la posibilidad de comunicarse en otra lengua. Asimismo, se posibilita el descubrimiento y exploración de los usos sociales y funcionales de la lectura y de la escritura, el enriquecimiento y diversificación de sus posibilidades comunicativas, expresivas y creativas, y la toma de contacto con las manifestaciones artísticas de su entorno.

Los objetivos del área se refieren al desarrollo de las capacidades relacionadas con el uso de los diferentes lenguajes como medio de comunicación, de representación y de aprendizaje, a la valoración del lenguaje oral como medio de regulación de la propia conducta y de la convivencia, a la comprensión de las intenciones comunicativas, a la familiarización con las normas que rigen el intercambio lingüístico y a la adopción de una actitud favorable hacia la comunicación, tanto en su lengua materna como en extranjera. De la misma forma, la intervención educativa posibilitará el acercamiento a las producciones artísticas y culturales de la tradición canaria; también permitirá la expresión de emociones, sentimientos, deseos e ideas a través de los lenguajes corporal, musical y plástico; y, por último, el desarrollo de la curiosidad y la creatividad y el interés por el lenguaje audiovisual y la iniciación en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Los contenidos se presentan organizados en cuatro bloques relacionados con el lenguaje verbal, el lenguaje audiovisual y las tecnologías de la información y de la comunicación, el lenguaje artístico y el lenguaje corporal. En el primer bloque, los contenidos hacen referencia, fundamentalmente, al desarrollo de la comprensión de mensajes y de la expresión oral; a la discriminación auditiva y fonética de los componentes del lenguaje oral, para favorecer la conciencia fonológica de los niños y de las niñas de estas edades; a la identificación de las relaciones entre el lenguaje oral y el escrito; a la representación gráfica de palabras y frases sencillas de su contexto; a la comprensión y utilización en lengua extranjera de algunas palabras o expresiones relacionadas con el entorno más cercano del alumnado; a la reproducción y comprensión de sencillos textos orales de tradición cultural propios de la lengua extranjera, etc.

Las actitudes están referidas a la iniciativa e interés por participar en situaciones de comunicación oral, tanto en su lengua materna como en una lengua extranjera; a la curiosidad por conocer distintos tipos de textos y descifrar lo escrito; al cuidado y manejo autónomo de todo tipo de publicaciones; a la toma de conciencia de otras lenguas y culturas, etc.

En cuanto al lenguaje audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación se sugieren experiencias de iniciación en estas tecnologías. Los cambios y avances que se producen en el mundo y el vínculo que mantienen las citadas tecnologías con este progreso creciente justifican la necesidad de esta iniciación. Se trata de integrar, siempre que sea posible, las tecnologías de la información y comunicación en situaciones y contextos habituales, aprovechando las posibilidades que ofrecen en cualquier acción educativa. El ordenador puede utilizarse para hacer partícipes a los niños y a las niñas del proceso comunicativo y de las posibilidades de acceso y creación de información que puede tener lugar a través de la red. De idéntica forma, puede ser una herramienta útil para realizar propuestas lúdicas a través de programas informáticos específicos que desarrollan aspectos de las diferentes áreas.

En el lenguaje artístico tienen importancia los contenidos que desarrollan las capacidades relacionadas con la percepción de elementos plásticos y con la expresión creativa. En este sentido, los procedimientos van dirigidos a la exploración, a la manipulación y experimentación con distintos tipos de materiales, al uso de técnicas tales como el dibujo, la pintura, el modelado; al uso de la expresión plástica como medio de comunicación y representación, etc. Las actitudes pretenden desarrollar la confianza en las propias posibilidades para la expresión

plástica; el interés y respeto por sus producciones y las de otros niños y niñas; el gusto y placer por experimentar con variedad de elementos, texturas y técnicas, etc.

En relación con el lenguaje musical, los contenidos se centran en la exploración sonora y el acercamiento a manifestaciones musicales, el sonido y el silencio, las cualidades del sonido, las propiedades sonoras de la voz, de los instrumentos musicales y de los objetos de uso cotidiano. La voz constituye uno de los principales recursos expresivos y comunicativos; permite expresar y comunicar los propios sentimientos y vivencias, así como comprender los de otras personas. Jugar con la voz permitirá a los niños y niñas experimentar con distintos timbres, intensidades, duraciones y alturas, además de interpretar y reproducir sonidos variados emitidos por diferentes fuentes sonoras. De igual forma, la creación de sonidos con el propio cuerpo, objetos e instrumentos de percusión podrán ser actividades habituales en las aulas de Educación Infantil.

Dentro de este bloque de contenidos adquiere especial relevancia la utilización de la música tradicional, con la que se pueden desarrollar capacidades perceptivas, de expresión vocal, instrumental y de movimiento, así como actitudes de valoración y respeto por el propio patrimonio cultural y el de otras regiones o países presentes en su entorno.

En cuanto al lenguaje corporal, los contenidos se centran en la exploración y el descubrimiento de las propias posibilidades para expresar y comunicar sentimientos, vivencias y emociones. La expresión corporal es el primer vehículo de comunicación que utilizan los niños y las niñas. El trabajo con el gesto, el movimiento y la dramatización adquieren especial relieve en esta etapa educativa. Es de gran importancia su aportación para la construcción de la propia identidad y para la toma de conciencia del yo corporal y sus posibilidades expresivas.

Desde la Educación Infantil se inicia el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. El uso del lenguaje oral como instrumento de comunicación, de representación, interpretación y comprensión de la realidad favorece su adquisición. Los contenidos anteriormente referidos permiten, progresivamente, expresar emociones, pensamientos y vivencias; posibilitan establecer vínculos y relaciones constructivas con las otras personas y con el entorno; desarrollan la capacidad de escuchar, exponer y dialogar, iniciándose en el respeto por las normas y convenciones socialmente establecidas para el intercambio comunicativo. Hay que añadir que la iniciación en el uso oral de una lengua extranjera para comunicarse en las situaciones habituales del aula es otro de los elementos que permiten la adquisición y desarrollo de esta competencia. En esta área se da el primer paso para el desarrollo de la competencia digital a partir del desarrollo de la curiosidad y el interés por el lenguaje audiovisual y el inicio en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente de aprendizajes.

Asimismo, se contribuye especialmente al desarrollo de la competencia cultural y artística. La exploración y el uso creativo de materiales diversos para la producción plástica, la iniciación en diferentes técnicas básicas de expresión para favorecer la imaginación y la fantasía, la disposición para interpretar canciones, danzas, movimientos y representaciones dramáticas, el interés y curiosidad hacia manifestaciones artísticas y culturales, tanto de la tradición canaria como de otros países configuran una serie de habilidades que permiten apreciar el arte y disfrutar con él.

La intervención educativa ha de estimular la comunicación, propiciar intercambios lingüísticos en variadas y diferentes situaciones en las que el alumnado se exprese oralmente. Se persigue favorecer, mediante distintas situaciones, los diferentes usos del lenguaje, de manera que se vayan desarrollando las principales funciones lingüísticas. En definitiva, se trata de estimular la comunicación en los niños y en las niñas y su capacidad para expresarse, escuchar y comprender el lenguaje. Para desarrollar el aprendizaje, tanto de la lectura como de la escritura será necesario ofrecer al alumnado oportunidades de interacción con materiales impresos de distinto tipo, contextos ricos en situaciones en las que la lectura y la escritura estén presentes. Todo ello les permitirá ir construyendo y reconstruyendo sus hipótesis e ideas sobre las características, funciones y procedimientos de uso del texto escrito. A tal fin, el profesorado de Educación Infantil ha de procurar despertar actitudes de curiosidad e interés por el lenguaje escrito y por su descubrimiento, como medio de comunicación, información y disfrute, a través de propuestas en consonancia con los intereses y necesidades del alumnado de esta etapa.

En la lengua extranjera se debe favorecer la espontaneidad y la desinhibición, animando al alumnado a participar en las actividades propuestas, sin destacar sus errores y respetando el lógico período de familiarización con una lengua en la que el alumnado pasa por un determinado tiempo en el que no produce respuestas verbales. Se aconseja propiciar actividades que impliquen una respuesta física (dramatizaciones, canciones, mímica ...) para expresar ideas y sentimientos y poder comprobar que se comprenden los mensajes emitidos en lengua extranjera. Del mismo modo las canciones, trabalenguas, poesías ... en las que prima la repetición pueden ser excelentes recursos para la progresiva adquisición de los sonidos, el ritmo y la

entonación, así como para conocer algunos textos de tradición oral de otras lenguas. Otros medios que pueden ayudar a facilitar la comprensión y la adquisición de la lengua extranjera es el apoyo visual de dibujos, tarjetas y cualquier otro recurso que responda a los intereses de los niños y niñas de estas edades.

En lo que atañe al lenguaje artístico y corporal, la intervención educativa debe potenciar la función lúdica y creativa de los diferentes lenguajes expresivos. Para ello se favorecerá la realización de actividades en las que los niños y niñas se diviertan y experimenten situaciones de placer, a través de la exploración, la acción y la participación en momentos en las que intervengan la música, la plástica y el movimiento. Hay que entender el trabajo en esta área como una posibilidad muy clara de dar rienda suelta a la imaginación y a la creatividad. A ese respecto, la intervención de los adultos se centrará en la creación de ambientes ricos en estímulos, en los que, en un clima de libertad y apoyo, se potencien las elaboraciones personales, se contrarresten las interferencias que conducen a producciones estereotipadas y se respeten los variados ritmos y peculiaridades personales, contribuyendo al desarrollo de la sensibilidad y la creatividad.

El lenguaje audiovisual y las tecnologías de la información y de la comunicación presentes en la vida infantil, requieren un tratamiento educativo que, a partir del uso apropiado, inicie a niñas y niños en la comprensión de los mensajes audiovisuales y en su utilización adecuada.

Los criterios de evaluación servirán de indicadores para comprobar el grado en que se van desarrollando las diferentes capacidades expresadas, tanto en los objetivos de etapa, como en esta área en particular. Hacen referencia al desarrollo de las habilidades comunicativas orales, a la exploración de los usos sociales de la lectura y de la escritura, a la posibilidad de comunicarse en otra lengua; a la comprensión de mensajes y de las intenciones comunicativas; a la aproximación a las producciones artísticas y culturales de la tradición canaria; y a la expresión de sentimientos e ideas a través de los diferentes lenguajes, etc. Se enuncian en términos de conductas observables (participar, relacionar, mostrar, representar gráficamente, recitar, identificar, etc.). En sus explicaciones se sugieren indicadores específicos de evaluación que facilitan la observación de los aspectos que han de evaluarse: si el alumnado participa en situaciones de comunicación oral, la estructura oracional que utiliza, la riqueza de vocabulario en sus expresiones, si reproduce relatos cortos manteniendo una mínima estructura narrativa, si diferencia la forma de expresión escrita de otras formas de representación gráfica, si comprende sencillas instrucciones emitidas en lengua

extranjera, si muestra interés por participar en distintas manifestaciones artísticas, etc.

Objetivos

En relación con el área la intervención educativa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

- 1. Utilizar los diferentes lenguajes como instrumento de comunicación, de representación, aprendizaje y disfrute y valorar la lengua oral como un medio de regulación de la conducta personal y de la convivencia.
- 2. Comprender las intenciones comunicativas y los mensajes de los otros niños, niñas y adultos, familiarizándose con las normas que rigen los intercambios comunicativos, adoptando una actitud favorable hacia la comunicación, tanto en lengua propia como extranjera.
- 3. Comprender, reproducir y recrear algunos textos mostrando actitudes de valoración, disfrute e interés hacia ellos.
- 4. Acercarse a producciones artísticas expresadas en distintos lenguajes (literarios, musical, plástico ...) con especial incidencia en las de la tradición canaria.
- 5. Expresar emociones, sentimientos, deseos e ideas a través de los lenguajes oral, corporal, plástico y musical, eligiendo el mejor que se ajuste a la intención y a la situación.
- 6. Desarrollar la curiosidad y la creatividad interactuando con producciones plásticas, audiovisuales y tecnológicas, teatrales, musicales o danzas, mediante el empleo de técnicas diversas.
- 7. Iniciarse en los usos sociales de la lectura y la escritura explorando su funcionamiento y valorándolas como instrumento de comunicación, información y disfrute.
- 8. Iniciarse en el uso oral de una lengua extranjera para comunicarse en las situaciones habituales del aula, y mostrar interés y disfrute al participar en estos intercambios comunicativos.
- 9. Desarrollar la curiosidad y el interés por el lenguaje audiovisual e iniciarse en el uso de las tecnologías de la información y comunicación como fuente de aprendizajes.

Contenidos

- I. Lenguaje verbal.
- 1. Escuchar, hablar y conversar.
- 1.1. Utilización y valoración progresiva de la lengua oral para evocar y relatar hechos, para verbali-

zar conocimientos y como ayuda para regular la propia conducta y la de los demás.

- 1.2. Expresión oral de vivencias sencillas, de mensajes referidos a necesidades, emociones y deseos, siguiendo una secuencia temporal lógica y la debida cohesión narrativa, con entonación y pronunciación adecuadas a su edad.
- 1.3. Iniciativa e interés por participar en la comunicación oral, respetando las normas sociales establecidas, atendiendo a estas edades, que regulan el intercambio lingüístico.
- 1.4. Interés por las explicaciones de los demás (sus iguales y adultos) y curiosidad hacia las informaciones recibidas.
- 1.5. Utilización de frases sencillas de distinto tipo (afirmativas, negativas, interrogativas, admirativas); uso de variaciones morfológicas referidas a género, número, tiempo, persona, etc., en las producciones orales.
- 1.6. Comprensión de mensajes orales transmitidos por personas adultas, niños y niñas en situaciones de juego, de trabajo y de rutinas de la vida cotidiana.
- 1.7. Comprensión de textos leídos por los adultos, secuenciación adecuada de los mismos y expresión personal del mensaje recibido.
- 1.8. Discriminación auditiva al escuchar mensajes utilizando juegos con pares de palabras compuestas con sonidos parecidos, u otras actividades que ayuden a percibir eficazmente las diferencias fonéticas que componen las palabras o las sílabas.
- 1.9. Segmentación del lenguaje oral (conciencia léxica, silábica y fonémica), mediante actividades de segmentar, identificar, aislar, añadir, omitir, sustituir sílabas y fonemas en palabras, así como el reconocimiento y producción de rimas en lengua materna y lengua extranjera.
- 1.10. Utilización de las habilidades lingüísticas y no lingüísticas y de las normas propias del intercambio comunicativo (atención y escucha, turnos de palabra, tono, etc.) en lengua materna y lengua extranjera.
- 1.11. Comprensión y utilización, en lengua extranjera, del vocabulario relacionado con el entorno más cercano a los niños y niñas, con sus intereses y necesidades, y con los contenidos trabajados en la lengua materna.
- 1.12. Comprensión del sentido global de sencillos mensajes orales en lengua extranjera emitidos en situaciones de comunicación habituales y contextualizadas, a través de la interpretación de códigos diversos, en el caso de temas conocidos y predecibles.

- 1.13. Utilización de sencillas fórmulas en la lengua extranjera con entonación y pronunciación adecuadas (saludar, despedirse, agradecer ...).
- 1.14. Producción de mensajes orales en la lengua extranjera utilizando dibujos, objetos, gestos, mímica, juegos, danza, etc., para facilitar la comunicación.
- 1.15. Interés por comunicarse en una lengua distinta a la propia.
- 1.16. Reconocimiento de la propia capacidad para comunicarse en una lengua extranjera.
- 1.17. Toma de conciencia de la existencia de otras lenguas y culturas y actitud positiva hacia ellas.
- 1.18. Iniciativa e interés por participar usando la lengua extranjera en intercambios comunicativos elementales, contextualizados y en situaciones habituales de comunicación.
 - 2. Aproximación a la lengua escrita.
- 2.1. Valoración de la utilidad del lenguaje escrito como medio de comunicación, información, disfrute e iniciación en su uso para realizar tareas contextualizadas en el mundo real.
- 2.2. Interpretación de imágenes, grabados, fotografías, etc., que acompañen a textos escritos, estableciendo relaciones entre unos y otros.
- 2.3. Diferenciación entre el código escrito y otras formas de expresión gráfica.
- 2.4. Curiosidad por conocer distintos tipos de textos y reproducirlos según sus posibilidades.
- 2.5. Adquisición de habilidades perceptivo-motoras: memoria visual, orientación espacio-temporal, discriminación y manipulación de figuras, objetos e imágenes.
- 2.6. Utilización de algunos conocimientos convencionales del sistema de la lengua escrita (direccionalidad, linealidad, orientación izquierda-derecha, situación y organización del papel, etc.).
- 2.7. Identificación de palabras escritas significativas y familiares (sus nombres, productos comerciales, materiales del aula ...). Percepción de diferencias y semejanzas entre ellas.
- 2.8. Representación gráfica de palabras y frases sencillas de su contexto (escritura de su nombre, títulos de cuentos, una felicitación, una carta, etc.).
- 2.9. Gusto por producir mensajes con trazos cada vez más precisos y legibles.

- 2.10. Uso, gradualmente autónomo, de recursos y fuentes de información escritos en diferentes soportes (folletos, cuentos, cómics, biblioteca del aula, etc.). Utilización progresivamente apropiada de la información que proporcionan.
- 2.11. Escucha atenta de narraciones, explicaciones, instrucciones o descripciones -en la lengua extranjera y en la lengua materna- leídas por otras personas
 - 3. Acercamiento a la literatura.
- 3.1. Escucha, comprensión y reproducción de algunos textos tanto de tradición cultural (canciones, adivinanzas, poemas, trabalenguas, cuentos, etc.) como contemporáneos, adaptados en contenido y complejidad al nivel, incorporando los de la tradición canaria.
- 3.2. Reproducción de sencillos textos orales de tradición cultural propios de la lengua extranjera (trabalenguas, canciones, retahílas, etc.).
- 3.3. Recitado de algunos textos de carácter poético, disfrutando de las sensaciones que el ritmo, la rima y la belleza de las palabras producen.
- 3.4. Interés y curiosidad por conocer textos adecuados a su edad, propios de otras culturas.
- 3.5. Gusto por escuchar y leer cuentos y otros textos de interés, incluyendo los de autores canarios y motivación por expresar lo comprendido.
- 3.6. Dramatización de textos sencillos y disfrute e interés por expresarse con ayuda de recursos extralingüísticos en la lengua materna y en la lengua extranjera.
- 3.7. Interés por compartir interpretaciones, sensaciones y emociones provocadas por las producciones literarias.
- 3.8. Utilización de la biblioteca con respeto y cuidado; valoración de su uso como recurso informativo, de aprendizaje, entretenimiento y disfrute.
- II. Lenguaje audiovisual y tecnologías de la información y la comunicación.
- 1. Iniciación en el uso de instrumentos tecnológicos como ordenador, cámara o reproductores de sonido e imagen, como facilitadores de la comunicación.
- 2. Exploración del teclado y el ratón del ordenador y experimentación de su uso para realizar actividades apropiadas como dibujar, transformar imágenes o jugar, escribir su nombre, mensajes y aprender a usar programas educativos.

- 3. Acercamiento a producciones audiovisuales como películas, vídeos o presentaciones de imágenes. Valoración crítica de sus contenidos y de su estética.
- 4. Diferenciación progresiva entre la realidad y la representación audiovisual.
- 5. Toma progresiva de conciencia de la necesidad de un uso razonable y crítico de los medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- 6. Uso de las producciones audiovisuales y de las tecnologías de la información y de la comunicación para el acercamiento a la lengua extranjera.
 - III. Lenguaje artístico.
- 1. Exploración y utilización creativas de materiales diversos para la producción plástica.
- 2. Expresión y comunicación de hechos, sentimientos y emociones, vivencias o fantasías a través del dibujo y de producciones plásticas realizadas con distintos materiales y técnicas.
- 3. Uso de la expresión plástica como medio de comunicación y representación.
- 4. Uso de las técnicas básicas de la expresión plástica (dibujo, pintura, modelado, collage ...) para favorecer la creatividad, la imaginación y la fantasía.
- 5. Interpretación y valoración progresiva de diferentes tipos de obras plásticas presentes en el entorno.
- 6. Confianza en las propias posibilidades para la expresión plástica, musical y corporal.
- 7. Interés y respeto por las elaboraciones plásticas propias y de las otras personas.
- 8. Gusto y placer por experimentar con diversidad de elementos que configuran el lenguaje plástico: línea, forma, color, textura y espacio.
- 9. Discriminación de sonidos y ruidos propios de la naturaleza y de la vida diaria: viento, lluvia, oleaje, ambulancias, coches, timbres, animales, etc.
- 10. Identificación y discriminación de las cualidades del sonido (altura: ascendente-descendente, agudo-grave; duración: largo-corto; intensidad: fuerte-suave; timbres: voz-instrumentos).
- 11. Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de objetos e instrumentos musicales. Utilización de los sonidos descubiertos para la interpretación y la creación musical.

- 12. Interpretación de canciones sencillas siguiendo el ritmo y la melodía.
- 13. Utilización del gesto y el movimiento para acompañar la canción y/o la melodía.
- 14. Acompañamiento de melodías con esquemas rítmicos sencillos a través de la percusión corporal o del uso de instrumentos de pequeña percusión.
- 15. Escucha activa y reconocimiento de algunas obras musicales diferentes.
- 16. Disposición para participar en la improvisación e interpretación de canciones y danzas (populares infantiles), movimientos o acompañamiento instrumental, actuales y propios de la tradición cultural canaria.
- 17. Disfrute del canto, la representación dramática, la danza, el baile y la práctica instrumental.
 - IV. Lenguaje corporal.
- 1. Descubrimiento y experimentación de los recursos corporales básicos para la expresión (movimiento, sonidos, ruidos), individualmente y en grupo.
- 2. Utilización del gesto y movimiento para expresar sentimientos y emociones (enfado, alegría, tristeza, sueño ...).
- 3. Interpretación de nociones de direccionalidad con el propio cuerpo.
- 4. Desplazamientos por el espacio con movimientos diversos.
- 5. Imitación y representación de situaciones, personajes e historias sencillas, reales y evocadas, individualmente y en pequeños grupos.
- 6. Interés e iniciativa en participar en actividades de dramatización, danzas, juego simbólico y otros juegos de expresión corporal.
- 7. Gusto por la comunicación libre y creativa en actividades de expresión corporal.

Criterios de evaluación

1. Participar en distintas situaciones de comunicación oral pronunciando correctamente y comprender mensajes orales diversos, mostrando una actitud de escucha atenta y respetuosa.

Este criterio, por una parte, trata de constatar la capacidad de los niños y de las niñas para pronunciar correctamente, de acuerdo con su nivel de desarrollo, o si presentan alguna dificultad. Por otra

parte, se propone comprobar la capacidad del alumnado para entender y expresar ideas, pensamientos, sentimientos, vivencias, necesidades ..., y si respeta las pautas elementales que rigen el intercambio lingüístico (atención y escucha, respeto a los turnos de palabra, mirar al interlocutor, mantener el tema, etc.).

Para ello, se habrá de tener en cuenta si el alumnado participa en situaciones de comunicación oral (en la asamblea del aula, en diálogos entre sus iguales o con adultos, etc.), o, por el contrario, se inhibe de participar.

En estas situaciones se habrá de observar el vocabulario utilizado, la estructura oracional (concordancia entre género y número, etc.), el orden lógico o cronológico que emplea en la construcción de las frases, si emplea un tono de voz adecuado, si respeta el turno de participación y no interrumpe cuando otra persona habla, etc. También se podrá tener en cuenta si manifiesta interés y curiosidad por las explicaciones de los demás y si respeta las diversas opiniones.

Finalmente, se habrá de prestar atención a la emisión del habla, tanto en conversaciones y diálogos como en el recitado de poemas, trabalenguas, retahílas, canciones, etc.

2. Segmentar el lenguaje oral con conciencia léxica, silábica y fonémica, en lengua materna y lengua extranjera, así como discriminar auditivamente las diferencias fonéticas del lenguaje oral.

Con este criterio se pretende conocer si los niños y las niñas son capaces de segmentar oralmente las frases que emiten en palabras, y éstas, a su vez, en sílabas y fonemas, demostrando capacidad para analizar la estructura sonora del habla, realizando con eficacia actividades de identificar, aislar, añadir, omitir, sintetizar, sustituir sílabas y fonemas en palabras, así como reconocer y producir rimas. Asimismo, con este criterio se intenta apreciar la capacidad de los niños y niñas para procesar temporalmente las señales acústicas que facilitan la discriminación auditiva de sonidos de diferentes características.

Se observará si en la presentación de frases orales son capaces de reconocer el número de palabras que están contenidas en la oración y de aislar sílabas o sonidos en palabras, u omitirlos; de igual modo, se prestará atención a su capacidad para reconocer semejanzas de sílabas iniciales y finales entre palabras

Al efecto, se podrían tener en cuenta las producciones orales, gráficas y gestuales de los niños y niñas en actividades tales como adivinanzas de sonidos de diferente naturaleza, juegos de palabras, creación de rimas, pareados, trabajos sobre retahílas, canciones de corro y para sortear, etc.

3. Memorizar pequeños relatos, incluyendo los de tradición cultural canaria, expresando oralmente o mediante dibujos su contenido.

El criterio trata de comprobar la capacidad de los niños y las niñas para comprender, retener, recordar y reproducir pequeños relatos, respetando una secuencia temporal lógica e identificando los personajes, el espacio y el tiempo en el que se desarrolla la acción.

De un lado, habrá que apreciar si el alumnado comprende la historia narrada. Para ello se obtendrá información a través de preguntas sobre su contenido con el fin de constatar si identifica a sus personajes, si establece relaciones entre ellos y si es capaz de situar temporalmente su desarrollo (¿qué ocurrió al principio?, ¿cómo finaliza?, etc.).

En sus respuestas, o a través de sus dibujos, se observará si la escena y los personajes representados corresponden al relato, si guardan una secuencia temporal y si introducen o suprimen elementos.

De otro lado, habrá que constatar si recuerda y reproduce sencillos textos o relatos. En tal sentido se tendrá en cuenta si en sus exposiciones orales mantiene una mínima estructura narrativa o, por el contrario, la línea argumental es débil, se interrumpe y no se reanuda; si describe la acción y los personajes con profusión de detalles o sólo nombra características generales; si introduce en su historia diálogos entre los personajes; y si, por último, emplea formas expresivas (diferentes voces para los protagonistas, efectos de sonido, onomatopeyas, etc.), o, en vez de esto, la presentación de la historia es monótona y no se destaca ningún aspecto del relato.

4. Mostrar interés por los textos escritos presentes en el aula y en el entorno próximo, iniciándose en su uso, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito.

Mediante este criterio se pretende comprobar si los niños y las niñas se interesan por la lengua escrita, y si se inician en la utilización funcional de la lectura y de la escritura como medios de comunicación, de información y de disfrute. Asimismo, se persigue valorar la capacidad del alumnado para establecer relaciones entre el lenguaje oral y el lenguaje escrito, así como su capacidad para interpretar el código escrito.

Se habrá de verificar si diferencia la forma de expresión escrita de otras formas de expresión gráfica; si reconoce, en distintos tipos de textos, grafías presentes en palabras que les son familiares (las letras de su propio nombre, el de otros niños y niñas de la clase, productos comerciales conocidos ...).

De igual forma, con este criterio se habrá de apreciar si los niños y niñas son capaces de leer y reconocer letras, palabras o pequeñas frases significativas de interés para ellos (títulos de cuentos, materiales del aula, etc.). Se prestará atención a la demostración de actitudes de curiosidad e interés por explorar los mecanismos básicos del código escrito, así como el conocimiento de algunas características y convenciones de la lengua escrita que se consolidarán en la Educación Primaria.

Para ello, se habrá de observar si preguntan con frecuencia para saber lo que hay escrito, si se acercan a los libros para mirar e interpretar lo que ven, si hacen comentarios y formulan hipótesis sobre los textos, si leen en voz alta palabras y frases conocidas. Finalmente, se habrá de observar si hacen un uso conveniente de los libros (trato cuidadoso, colocación adecuada, etc.).

5. Representar gráficamente lo que lee.

La finalidad del criterio es comprobar si el alumnado es capaz de realizar representaciones gráficas, tanto de aquellas palabras o frases que puede leer, como de cuentos u otros textos leídos por otras personas; también se habrá de valorar su capacidad para escribir algunas palabras conocidas. Por otra parte, se habrá de considerar si el alumnado utiliza elementos convencionales del sistema de escritura (linealidad, orientación izquierda-derecha, situación del papel ...). Igualmente, se atenderá a la demostración de actitudes de curiosidad e interés por acercarse al mundo de lo escrito.

Para lo anterior, se prestará atención a las producciones de los niños y niñas. Se observará si añaden elementos escritos (convencionales o no) en sus representaciones gráficas, si preguntan e investigan sobre cómo escribir determinadas palabras.

De idéntico modo, se habrá de observar si existe relación entre la representación gráfica y lo previamente leído o narrado.

Las actividades de escribir, sugeridas o espontáneas, podrán servir para valorar, de una parte, el uso de elementos convencionales del sistema de escritura (escritura lineal, seguimiento de la direccionalidad izquierda-derecha, etc.) y, de otra, si participan con agrado e interés en tales actividades.

6. Relacionar el significado de palabras en lengua extranjera con imágenes.

Se propone el criterio de apreciar la capacidad del alumnado para relacionar y utilizar el vocabulario trabajado asociándolo con flash-cards y objetos reales. Se trata de comprobar la familiarización que los niños y niñas van adquiriendo de la lengua extranjera. Se habrá de valorar, sobre todo, la participación espontánea y la pronunciación adecuada.

Para ello, se recomienda hacer más hincapié en los aciertos que en los errores. Con el fin de motivar a los niños y las niñas y para que memoricen más fácilmente las palabras será conveniente repetirlas en distintos contextos y tonos de voz (alegre, triste, enfadado, asombrado ...).

7. Captar el sentido global de sencillos mensajes orales emitidos en lengua extranjera.

Este criterio trata de constatar la progresiva comprensión que los niños y niñas van adquiriendo de la lengua extranjera y si son capaces de realizar las acciones que se les proponen (identificar, señalar, tocar, colorear, cantar, recortar, nombrar, contar, saltar ...) siguiendo instrucciones simples referidas a tareas que se realizan habitualmente en clase.

Para ello se podrá observar si responden a las instrucciones dadas utilizando diferentes recursos (dibujos, mímica ...) que demuestren su comprensión. Se recomienda graduar las instrucciones desde las más simples a las que integren varias acciones.

Asimismo se habrá de comprobar si localizan la idea principal de textos sencillos, a través de respuestas no verbales (dibujos, mímica ...) y respuestas verbales en la lengua extranjera, aunque incorpore expresiones de la lengua materna. De igual forma, se podrá verificar su comprensión acerca de si relaciona breves textos descriptivos y narrativos con la secuencia de imágenes correspondientes.

8. Mostrar interés por participar en diversas situaciones de comunicación oral utilizando sencillas estructuras lingüísticas en lengua extranjera.

Este criterio trata de comprobar la capacidad del alumnado para comunicarse con los adultos y sus iguales en situaciones cotidianas de relación social: saludar, pedir permiso, despedirse, preguntar y responder, etc., con una pronunciación adecuada, a través de sencillas frases trabajadas habitualmente en el aula.

De igual manera, se podrá verificar si responde con naturalidad a las preguntas más comunes de información personal y a las incluidas en las rutinas de trabajo de las actividades y temas más frecuentes de la clase. Finalmente, se observará el interés y curiosidad que muestra el alumnado por la utilización de la lengua extranjera, aceptándola como un medio nuevo de comunicación.

9. Recitar sencillas canciones (nursery rhymes, poesías, chants ...) con la adecuada entonación y

expresividad, y mostrar interés por los aspectos socioculturales que transmiten.

Se trata de observar la capacidad de los niños y las niñas de reproducir textos sencillos, variados y repetitivos con la adecuada expresividad, así como la destreza en la imitación de sonidos, ritmo y entonación. Por otro lado, se observará su capacidad de comprensión mediante la realización de diferentes acciones y gestos.

En última instancia, se pretende valorar el interés del alumnado por conocer las manifestaciones culturales de la lengua extranjera.

10. Expresarse y comunicarse utilizando medios, materiales y técnicas propios de los diferentes lenguajes artísticos y audiovisuales, mostrando interés por explorar sus posibilidades, por disfrutar con sus producciones y por compartirlas con los demás.

Con este criterio se trata de verificar en los niños y en las niñas el desarrollo de sus habilidades expresivas por medio de diferentes materiales, instrumentos y técnicas propios de los lenguajes musical, tecnológico, audiovisual, plástico y corporal.

Se observará el gusto del alumnado por experimentar y explorar las posibilidades expresivas del gesto, los movimientos, la voz, los sonidos, el color y las diferentes texturas.

Se valorará, en fin, el desarrollo de su sensibilidad estética y de actitudes de respeto hacia las producciones artísticas en distintos medios, junto al interés por compartir las experiencias estéticas.

11. Manifestar interés y respeto por sus elaboraciones plásticas y por las de los demás.

Se trata de apreciar con este criterio la capacidad de los niños y de las niñas para valorar y respetar tanto sus propias producciones como las de los demás.

Para ello, entre otros aspectos, se podrá observar si manifiestan interés por conocer y experimentar con los diferentes elementos y técnicas plásticas; si muestran imaginación y fantasía en sus producciones; si hacen preguntas sobre lo que los rodea e intentan representar la realidad; si necesitan con frecuencia orientación para trabajar o, por el contrario, muestran autonomía e iniciativa en la utilización de los diferentes recursos; si se esfuerzan y piden ayuda para mejorar sus trabajos; si se muestran satisfechos con sus producciones y manifiestan seguridad (las enseñan, tanto a los adultos como a sus iguales, hablan de ellas y dejan que los demás opinen; las conservan con cui-

dado y les gusta exponerlas en clase a la vista de los demás ...). De igual manera, se habrá de considerar si muestran interés y curiosidad por diferentes manifestaciones artísticas y por lo que hacen otros niños y niñas; si mantienen una actitud de ayuda y cooperación en los trabajos de grupo (carteles, murales, exposiciones colectivas ...); y si, en última instancia, respetan y cuidan las producciones de los demás (no las estropean ni ensucian; no hacen comentarios despectivos, etc.).

12. Identificar y discriminar las propiedades sonoras del propio cuerpo, de los objetos y de los instrumentos musicales.

La finalidad de este criterio es valorar la capacidad del alumnado para reconocer las propias posibilidades sonoras y las de instrumentos musicales u otros objetos cotidianos.

Se podrá evaluar si los niños y niñas son capaces de diferenciar y emitir sonidos de diversas características (largos-cortos; fuertes-suaves; agudos-graves). Además, se habrá de constatar su capacidad para identificar sonidos por su timbre (voces de compañeros y compañeras, sonidos de la vida diaria: sirenas, coches, lluvia, viento ...); igualmente, se prestará atención al uso creativo del propio cuerpo, de objetos e instrumentos para producir sonidos.

Los juegos de identificación de sonidos, las actividades de acompañamiento sonoro de cuentos (introducir sonidos, imitar distintas voces ...), tanto individualmente como en grupo, podrán ser, entre otros, momentos valiosos para evaluar este criterio.

13. Reproducir sencillas canciones con la entonación y ritmo adecuados.

Por medio del criterio se pretende verificar la capacidad de los niños y las niñas para retener pequeños textos y melodías e interpretarlos con una afinación y regularidad rítmica adecuadas a su edad.

De una parte, habrá que apreciar si el alumnado, en la forma musical de la canción, diferencia entre texto y melodía. Para ello, habrá que observar si es capaz de distinguir entre texto recitado y el mismo texto cantado, y si interpreta separadamente la melodía y los textos. Se podrá escuchar en qué tono tiene tendencia a cantar, cómo es de precisa la afinación y si incorpora elementos expresivos.

De otra parte, se habrá de tener en cuenta si los niños y niñas son capaces de marcar la pulsación, es decir, la regularidad rítmica que corresponde a cada frase del texto musical. A este efecto, entre otras cosas, se podrá observar si acompañan la canción marcando las pulsaciones con el cuerpo o con algún instrumento de pequeña percusión o ideado en clase. Estos indicadores podrán servir de referencia para comprobar la capacidad del alumnado para percibir diferencias de ritmo y

En último lugar, se habrá de considerar si disfrutan con el canto colectivo, si manifiestan disponibilidad para interpretar canciones y acompañarlas instrumentalmente, o, por el contrario, se inhiben y no participan.

14. Ejecutar sencillas danzas infantiles y populares respetando los movimientos propios de la coreografía.

En este criterio se intenta apreciar la capacidad de coordinación, control y memorización de movimientos de los niños y las niñas, así como su expresividad y su capacidad para sincronizar movimientos con ritmos estables y cambiantes.

Para ello, a partir de sencillas danzas y bailes de su folclore, de otro repertorio o inventado, se prestará atención a si el alumnado se desplaza siguiendo el ritmo, si mueve todo el cuerpo en sincronía (giros, balanceos ...), si diferencia los movimientos y los ejecuta con los segmentos corporales correspondientes (dedos, manos, brazos, etc.), si recuerda los pasos y figuras previstos en la coreografía y si su movimiento es expresivo.

Para concluir, habrá que observar si los niños y las niñas disfrutan siguiendo el ritmo de la música con el cuerpo, si participan en el baile y la danza en grupo o si prefieren hacerlo en solitario.

15. Utilizar la expresión corporal como medio para representar estados de ánimo, situaciones, personajes, cuentos, etc.

Es el propósito del criterio evaluar si los niños y niñas usan la expresión corporal para expresar ideas, sentimientos, emociones, etc.

A tal fin, se habrá de verificar la capacidad del alumnado para utilizar de forma creativa sus propios recursos corporales (gesto, movimiento, voz ...) tanto en la representación de historias y personajes, como en la reproducción e imitación de movimientos de distinto tipo. Las actividades de interpretación dramática, juegos de roles, imitación, podrán aportar información acerca de su desarrollo expresivo. Igualmente, se podrá tener en cuenta si los niños y niñas manifiestan iniciativa e interés por participar en las actividades de expresión corporal, actividades dramáticas y otros juegos de representación de papeles o, por el contrario, manifiestan reticencias para participar.

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

1277 ORDEN de 7 de agosto de 2008, por la que se aprueba la integración definitiva de la funcionaria de carrera Dña. María Casilda Clara Bejarano Acosta en el Cuerpo Auxiliar (Grupo C, Subgrupo C2), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Examinado el expediente administrativo tramitado en la Dirección General de la Función Pública para la integración de Dña. María Casilda Clara Bejarano Acosta, en el Cuerpo Auxiliar (Grupo C, Subgrupo C2), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de fecha 7 de julio de 2008 (B.O.C. nº 142, de 16.7.08), se aprueba la integración provisional de Dña. María Casilda Clara Bejarano Acosta, en el Cuerpo Auxiliar (Grupo C, Subgrupo C2) de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Se han cumplido los trámites reglamentarios para la formulación de la referida declaración de integración.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Única.- De conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, la citada funcionaria está integrada en la organización de la función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y procede la declaración formal de la referida integración.

Teniendo en cuenta las demás disposiciones de aplicación, en el ejercicio de las facultades conferidas por las normas en vigor,

RESUELVO:

Uno.- Aprobar la integración definitiva de Dña. María Casilda Clara Bejarano, número de registro de personal 42020396VAFC211, en el Cuerpo Auxiliar (Grupo C, Subgrupo C2) de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dos.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Conten-